

1

**RELACIÓN ENTRE DERECHO, MORAL E HISTORIA
*FILOSOFÍA EN IMMANUEL KANT***

MARTHA LUCÍA DÍAZ FARRAYANS

**Programa de Filosofía
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad de Cartagena
Cartagena – Bolívar
2008**

RELACIÓN ENTRE DERECHO, MORAL E HISTORIA
FILOSOFÍA EN IMMANUEL KANT

Trabajo De Grado Para Optar El Titulo De Filosofía

ASESOR:
Giovanni Mafiol De La Ossa

Programa de Filosofía
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad de Cartagena
Cartagena – Bolívar
2008

T
340.1
DS43

3

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO
ESTUDIANTE: *MARTHA LUCÍA DÍAZ FARRAYANS*

TÍTULO: *“Relación ENTRE Derecho, Moral e Historia Filosófica en Immanuel Kant”.*

CALIFICACIÓN

APROBADO


GIOBANNY MAFFIOL

Asesor


ROSIRIS UTRIA PADILLA

Jurado

Cartagena, Julio 25 de 2008

AGRADECIMIENTOS

A Dios a quien le debo la vida.

Agradezco a mis hijas Giovanna y Gissel, las dos personitas que me han dado apoyo para seguir adelante.

A mi Esposo Martín, por el respaldo brindado durante todo este tiempo.

A mi querida sobrina Paola y a su hermosa hija Maria Paula, quienes me animaron con su sonrisa y su presencia.

A Yaneth Fanneite a quien considero mi amiga, mi hermana, una hija. Porque ha compartido conmigo todos estos años de angustia por la sensación de haber perdido el tiempo, al no graduarnos mucho antes.

A mi madre y a mis hermanos por creer y confiar en mí.

Al profesor Hernán Martínez Ferro, a quien le debo el interés por la filosofía de Kant.

Al profesor Harold Valencia, por su insistencia para que nos graduáramos.

Al profesor Federico Gallego, porque gracias a sus esfuerzos logró que nos dieran amnistía para que hoy tuviésemos la oportunidad de graduarnos.

Al profesor Giovanni Mafiol, por su valiosa asesoría.

A Alberto Tapias, por sus visitas que me sirvieron como apoyo en los momentos más difíciles.

Y a todos aquellos que creyeron en mí.



*A la memoria de Grace De La Candelaria Bitar Díaz, mi hija,
de quien aprendí que no hay que dejarse vencer
ante las adversidades de la vida.
"Tú eres nuestro ángel que nos miras desde el cielo".*

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	6
1. EL LUGAR DE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA EN EL SISTEMA DE LA FILOSOFÍA CRÍTICA KANTIANA.....	11
2. LA INSOCIABLE SOCIABILIDAD COMO PUNTO DE PARTIDA A UN TODO LEGAL: DERECHO.....	29
3. KANT Y EL PROBLEMA DEL ESTADO.....	51
4. CONCLUSIÓN.....	57
5. BIBLIOGRAFIA.....	60
5.1 BIBLIOGRAFIA BASICA.....	60
5.2 BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	60

INTRODUCCIÓN

La filosofía crítica de Kant tiene como tarea asegurarle el camino a la metafísica, pero antes de mirar como lo lleva a cabo es necesario mirar la distinción que él hace entre Crítica y Sistema, o lo que es lo mismo, entre crítica y metafísica.

En la crítica de la razón pura, Kant, nos dice que la crítica de la razón nos proporciona los conceptos básicos, cuyo desarrollo completo da lugar al sistema que recibe el nombre de "metafísica". De tal modo, la crítica es el tribunal que habilita la razón en sus pretensiones legítimas, y la condena en las que no tienen fundamento. Dicho de otro modo, la tarea de la crítica es doble: negativa en cuanto limita el uso de la razón; positiva, en la medida en que dentro de sus límites, garantiza el uso válido de sus posibilidades. Y entiende por sistema: una diversidad de conceptos bajo una idea.

Lo que se espera, entonces, es que la metafísica se constituya en todo un sistema, de manera que pueda alcanzar los fines más esenciales de la razón, eso por un lado, y por otro lado se trata de encontrar la articulación del todo, bajo la unidad del fin al que todas las cosas se refieren, de tal forma que a priori se pueda determinar tanto la amplitud de los diversos conocimientos, como el lugar respectivo de las partes en el todo.

Kant lo que propone es una metafísica crítica, que ha de limitarse a investigar justamente el sistema de las formas a priori de la experiencia, ya de la naturaleza (metafísica de la naturaleza), ya de las costumbres (metafísica de las costumbres). Esto significa una verdadera revolución copernicana del pensamiento, que parte de la premisa de que "sólo conocemos de las cosas lo que nosotros ponemos en ella. Por tanto, conocer algo a priori sobre la naturaleza del objeto, le servirá a la metafísica para salir de la ilusión fatídica a la que es arrastrada por una tendencia

natural de su propia naturaleza al querer traspasar los límites más allá de la experiencia. De ahí, el error de la metafísica tradicional, dogmática, de suponer que es dable un conocimiento de realidades más allá de la experiencia, vale decir, con independencia de las formas a priori del entendimiento. El resultado de este error es que, mientras que las matemáticas y la física habían encontrado el camino seguro, la metafísica no lograba descubrir el camino, a pesar de que trata de las cuestiones "más importantes de nuestro anhelo de saber".

El primer resultado de la crítica muestra que todo saber de lo real, es un saber condicionado, condicionado a las formas a priori. Lo que sea en sí la realidad, no es posible conocerlo por la vía de la experiencia. Se equivoca, por ello la metafísica tradicional en cuanto imagina conocer como realidades en sí a Dios, alma y finalidad del mundo. "Cosa en sí" no son representables, no son cosas que aparecen como fenómenos. "Cosas en sí" sólo pueden ser imaginadas, pensadas: son noumenos.

El método para descubrir estas formas se llama trascendental, en virtud de que, partiendo de la experiencia dada, se eleva (trasciende) a dichas formas que hacen posible la experiencia.

La crítica y sólo la crítica, nos dice Kant, contiene el diseño completamente verificado y ensayado de una metafísica científica, como también el material necesario para realizarlo. Ella es imposible por cualquier otro camino o medio.

La crítica, nos advierte Kant, tiene una utilidad negativa: "nos advierte que jamás nos aventuremos a traspasar los límites de la experiencia con la razón especulativa". Pero estas restricciones a las posibilidades del conocimiento expuestas por el fundamento de éste en la intuición, que deja por fuera las preguntas o ideales metafísicos fundamentales como: la libertad, Dios,

inmortalidad del alma, que no se pueden llegar a conocer pero si pensarlas, son posible en un uso no cognitivo: práctico.

Y es precisamente en el ámbito de lo práctico en donde van a encontrar posibilidad aquellos ideas regulativas que le permiten al hombre tener contacto con la tierra fecunda de las creaciones humanas. Ideas que le permite a Kant como filósofo de la historia, intentar explicarse a sí mismo y explicar a sus contemporáneos el sentido de la vida, el destino del hombre y las posibilidades que éste tiene de cumplirlo. Que le permite formular los sueños y las esperanzas de una comunidad humana, y de ese modo hacerle tomar conciencia de sí; que intenta abrir al hombre la vía hacia sí mismo, es decir hacia la comunidad y la persona. En suma, es un hombre que se afana en hallar una guía en el concepto dentro del cual es preciso situar el sumo bien, y mostrar la conducta por la cual se puede llegar a él.

De este modo, la filosofía de la historia kantiana cumple los requisitos de una filosofía práctica que debe responder a los problemas éticos. En este sentido, es una historia que no describe hechos o acontecimientos, sino que es una historia cuya reflexión práctica busca incidir en el complejo proceso de formación de los motivos humanos.

Una historia en la que él como filósofo y legislador puede trazar un sentido teleológico y desde allí desenvolver la trama de las acciones. Y encontrar unos "hilos conductores" para descubrir un orden, un curso regular o una "intención de la naturaleza". Y esta intencionalidad de la naturaleza es la que le permite poder perfilar, a través del concepto insociable sociabilidad, los ideales de una constitución perfecta que a la mano del derecho y la moral pueda llegar a construir una sociedad perfectamente pacificada. Pues el derecho obliga al hombre a respetar la ley y ser un buen ciudadano, así no sea un hombre

moralmente bueno, se trata de las acciones externas de los hombres y de las instituciones que ellos forman. Y la moral que se refiere a la autonomía de los individuos con respecto a su obrar, implica la ilustración a la que aspira todo individuo. Esto nos conduce a una relación entre derecho y moral: la legalidad sólo es posible si está apoyada en la moralidad de los individuos de esta sociedad. La legalidad aparece como una condición para la moralidad, pues sólo un Estado civil pone fin al estado de naturaleza en el que cada cual obra a su antojo e inicia el camino hacia una paz duradera. A su vez, la legalidad tiene como legitimidad el estar propiciando el ideal moral humano. La constitución estatal se apoya en definitiva sobre la moralidad del pueblo.

Ahora, ideal de la paz duradera no sólo se espera que se dé entre los hombres como ciudadanos, o sea, al interior del Estado sino entre los Estados. De manera que la justicia y la seguridad requiere de cierta eficiencia que sólo puede garantizar el derecho. Por ello el imperativo moral toca de lleno a la política. En efecto, sin justicia no hay posibilidad de paz, sin derecho no hay posibilidad de eficiencia en las relaciones interestatales.

Así, la razón dicta la paz como un imperativo categórico, como el único contexto en el que puede florecer y primar una razón práctica como ratio essendi de la libertad. Por ello la paz deviene trascendentalmente, porque sin ella la razón práctica no tiene lugar, o en otras palabras, sin ella, sin la paz, la buena voluntad y el bien supremo no son posible: sólo tiene lugar la heteronimia supervivencia de los individuos. Los ideales de justicia, reclama para cada ser humano un ámbito de libertad para que cada uno pueda desarrollar sus disposiciones valiosas. Pero ésta es posible si existe un Estado que garantice el derecho.

Este breve recorrido nos permite mostrar de manera general el contenido del trabajo realizado. En el primer capítulo titulado *El Lugar Que Ocupa La Filosofía*



De La Historia En El Sistema De La Filosofía Crítica Kantiana, muestro que la filosofía de la historia de Kant es una prolongación de su filosofía crítica. Cómo ésta hace parte de una filosofía práctica. Además presento la importancia de la filosofía de la historia en la que el filósofo como historiador se impone la tarea de construir una historia donde ella misma se convierte en una reflexión que ha de servir e incidir en el motivo de las acciones humanas.

En el segundo capítulo que he titulado *La Insociable Sociabilidad Como Punto De Partida A Un Todo Legal: Derecho*. Muestro que la insociable sociabilidad es el mecanismo dinamizador que permite al hombre dejar el estado de naturaleza para entrar a un Estado civil o jurídico donde se respeta la libertad de cada uno en aras de la convivencia social. Sin embargo, es un punto de partida porque si bien la insociable sociabilidad encuentra su solución en el derecho, en una relación jurídica que organiza la sociedad y por tanto garantiza las acciones libres de los hombres, para que se pueda dar la convivencia entre ciudadanos. No es suficiente, pues para llegar alcanzar los ideales de paz duradera y de moralización total se necesita el progreso de la ilustración.

En el tercer capítulo que he titulado *Kant Y El Problema Del Estado*, muestro como el Estado en Kant obedece a su método trascendental, pues lo que él busca es mirar sus condiciones de posibilidad, por la que la idea de Estado en Kant hay que tomarlo como un concepto formal, pero que sirve como garantía para que se pueda dar el derecho.

Termino mi trabajo con una conclusión donde expongo mi punto de vista, acerca de la importancia de la reflexión kantiana sobre la historia, la moral y el derecho.

1. EL LUGAR DE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA EN EL SISTEMA DE LA FILOSOFÍA CRÍTICA KANTIANA

Los distintos opúsculos donde Kant toma posesión de la historia, la política y el Estado han sido agrupados en varias ediciones con el nombre de filosofía de la historia, ésta contiene textos que van desde 1784 como *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita*¹ y la *Respuesta a la pregunta: ¿qué es la ilustración?*² Hasta *El conflicto de las facultades*³ de 1798 y *Reiteración de la pregunta de si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor*⁴, pasando por los ensayos: *La religión dentro de límites de la mera razón*⁵ de 1793 y *La paz perpetua* de 1795⁶.

Hay que aclarar que la expresión filosofía de la historia no es de Kant, sino que es una expresión utilizada por Voltaire en su ensayo titulado *La philosophie de l'histoire* publicada en Holanda en 1765, en la que Voltaire se opone a una historia meramente descriptiva de reyes, dinastías y batallas, y propone una historia razonada de las instituciones, las mentalidades y las tradiciones culturales⁷. El interés que motiva a Kant a reflexionar sobre la historia es distinto, pues no pretende una historia razonada de acontecimientos empíricos particulares, sino que le interesa la historia pensada en grande, esto es, entendida como una unidad de la que se pretende encontrar unos principios que sirvan como "hilos

¹ KANT, Immanuel. *Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. En: *Filosofía de la historia*. México: F.C.E., 1994. P. 39.

² KANT, Immanuel. *Respuestas a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?* En: *Revista Argumentos*. Bogotá: N° 14 - 17, 1986. P. 28 - 44.

³ KANT, Immanuel. *El conflicto de las facultades*. Madrid: Alianza, 2003. P. 49- 202.

⁴ KANT, Immanuel. *Reiterada pregunta si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor*. En: *Filosofía de la historia*. México: F.C.E., 1994. P. 95- 118.

⁵ KANT, Immanuel. *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Madrid: Alianza, 2001. P. 22- 243.

⁶ KANT, Immanuel. *La paz Perpetua*. México: Porrúa, 1998. P. 215- 247.

⁷ MARTINEZ, Hernán. *El lugar de la filosofía de la historia en el sistema kantiano*. En: *revista conceptos*. Cartagena: Vol. 1, No. 1 (diciembre de 2001). P. 5.

conductores" para comprender el "plan" de la naturaleza y descubrir el sentido teleológico de la historia.⁸

La discusión académica en torno a la naturaleza y relación de estos opúsculos con su filosofía crítica ha generado una serie de posiciones antagónicas, hasta el punto de considerarlas como escritos menores o sin ninguna importancia. De tal manera, que la discusión académica había girado sólo alrededor de la teoría del conocimiento por lo que éstos opúsculos fueron considerados desconectados de su filosofía crítica.

Sin embargo, a partir de la últimas tres décadas los escritos socio-políticos de Kant ha suscitado un gran interés a tal punto que se ha llegado a afirmar que estos escritos constituyen en cierto sentido la más clara y acabada expresión de su filosofar.⁹

En este capítulo tomamos partido por la última lectura, rechazando la opinión según la cual, el pensamiento socio-político de Kant puede ser considerado como reflexiones sin ninguna importancia y desconectados de su filosofía crítica. Para ello ubicaremos la problemática de los textos kantiano sobre filosofía de la historia en el sistema de la filosofía crítica. Esto para mostrar como la reflexión socio-histórica le permite a Kant superar algunas antinomias generadas por el abismo entre la razón teórica y la razón práctica a partir de una nueva dialéctica entre naturaleza y libertad.

⁸ Construir una historia conforme a un plan de la naturaleza en Kant, hay que entenderla como un recurso heurístico. Es una hipótesis de trabajo que la sirve de guía e impulsa a la búsqueda de un dinamismo o de un sentido racional en la historia. Se trata de pensar como si existiera una organización teleológica, para guiar el proceso de investigación empírica.

⁹ UREÑA, Enrique. La crítica kantiana de la sociedad y de la religión. Madrid: Tecnos, 1979. P. 17.

Ahora bien, para situar de forma apropiada la reflexión sobre la historia en el sistema de la filosofía crítica es necesario dar una mirada a la arquitectónica de la razón pura¹⁰ en donde Kant esboza todo su sistema crítico, insistiendo en que para alcanzar los fines más esenciales de la razón, nuestros conocimientos no deben constituir una rapsodia sino formar un sistema, esto es, la unidad de los diversos conocimientos bajo una idea. Se trata de encontrar la articulación del todo, bajo la unidad del fin al que todas las cosas se refieren, de tal forma que a priori se pueda determinar tanto la amplitud de los diversos conocimientos como el lugar respectivo de las partes en el todo.

La tarea que se propuso Kant es dar unidad al conocimiento humano, superando la apariencia de una rapsodia de múltiples construcciones que se ensamblan en una forma técnica y no bajo la idea de una luz clara que pueda mostrar su unidad de acuerdo con los fines de la razón. Los sistemas intentados, aunque todos ellos hayan tenido su esquema, han resultado incompletos y dan la impresión de una mera confluencia de conceptos reunidos. Sin embargo, la gran cantidad de material reunido que puede ser tomado de los viejos edificios caídos le permitió a Kant esbozar una arquitectónica de todo conocimiento derivado de la razón pura¹¹.

De esta manera, la arquitectónica tiene como eje la "revolución copernicana del pensamiento", expresión que utiliza Kant en el prólogo a la segunda edición de la crítica de la razón pura¹² donde nos explica la forma como le ha sido posible a la lógica y a la matemática encontrar el camino seguro de la ciencia ; al tiempo que nos propone una revolución copernicana para la metafísica , puesto que, a pesar

¹⁰ KANT, Immanuel. La arquitectónica de la razón pura. En: Crítica de la razón pura. Madrid: Alfaguara, 1998. P. 647 – 658.

¹¹ MARTINEZ. El lugar de la filosofía de la historia en el sistema kantiano, op. cit., p. 7.

¹² KANT, Immanuel. Prólogo de la segunda edición. En: Crítica de la razón pura. Madrid: Alfaguara, 1998. P. 25 – 35.



de ocuparse de nuestros más importantes anhelos de saber, anda a tientas sin encontrar el camino seguro. Y ello a pesar de ser la más antigua de todas las demás y que seguirá existiendo aunque éstas desaparecieran en el abismo de una barbarie que lo aniquilara todo. Dicho método parte de la premisa de que "sólo conocemos a priori de las cosas lo que nosotros mismos ponemos en ellas"¹³. De esta forma las ciencias han logrado conocer algo a priori sobre la naturaleza del objeto, pues son los objetos los que deben regirse por nuestra facultad de conocer.

La arquitectónica del sistema, por tanto, se sostiene entre conocimiento empírico y conocimiento racional. Mientras que el conocimiento empírico tiene sus fuentes a posteriori en la experiencia, por lo que sus proposiciones son generalidades inductivas; el conocimiento racional es independiente de toda experiencia y por tanto a priori, sus proposiciones son universales y necesarias. Todos los conocimientos racionales se dividen en dos: conocimientos por conceptos y conocimiento por construcción de conceptos. De tal forma, el conocimiento filosófico es un conocimiento racional derivado de conceptos; el conocimiento matemático es un conocimiento obtenido por construcción de los conceptos. Construir un concepto significa presentar la intuición a priori que le corresponde. Los juicios matemáticos son posibles gracias a que son representables en el espacio y en el tiempo.

El resultado de esto: es que la filosofía no puede representar sus conceptos en espacio – tiempo, y por tanto, para Kant la filosofía es la mera idea de una ciencia posible que no está dada en concreto en ningún lugar. Por eso no es posible aprender filosofía - a no ser desde un punto de vista histórico - sólo se puede aprender a filosofar. Kant define la filosofía de acuerdo a un concepto cósmico

¹³ Ibid., p. 21.

como: “la ciencia de la relación de todos los conocimientos con los fines esenciales de la razón humana” y el filósofo es un legislador de la misma razón. Si la filosofía la tomamos como la define Kant, entonces a la filosofía le corresponde unir y utilizar todos los conocimientos para promover los fines de la razón humana, por lo que el filósofo es un legislador. Por tanto es perfectamente válida y adecuada la expresión filosofía de la historia para referimos a la reflexión kantiana sobre la historia. Pues su filosofía de la historia no es una descripción de meros acontecimientos, por lo que no es una historia empírica; ni tampoco una historia razonada de instituciones y mentalidades como la de Voltaire. Kant lo que pretendía era comprender los “hilos conductores” de la historia, para descubrir un orden, un curso regular, o la intención de la naturaleza:

Vamos a ver si conseguimos encontrar unos cuantos hilos conductores para una tal historia; y dejaremos al cuidado de la naturaleza que nos traiga al hombre que la quiera concebir ateniéndose a ellos, que así produjo un Keplero que sometió de manera inesperada los movimientos excéntricos de los planetas a leyes determinadas; y así, también, un Newton que explicó estas leyes por una causa natural general.¹⁴

Kant, como filósofo, no quiere hacer una descripción de hechos, quiere legislar mediante la formulación de hipótesis que le permitan orientar la investigación histórica, de manera que pueda alcanzar unos principios que den un orden al aparente caos de la historia sonsacándole un sentido y haciéndola profetizar.¹⁵ Ahora bien, ¿qué tipo de legislación le corresponde a la filosofía de la historia: leyes de la libertad o leyes de la naturaleza?

El sistema kantiano posee dos tipos de legislación: “la legislación de la razón humana (filosofía), la cual posee dos objetos, naturaleza y libertad, y, por

¹⁴ KANT. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita, op. cit., p. 40.

¹⁵ KANT. Reiterada pregunta si el genero humano se halla en progreso constante hacia mejor, op. cit., p. 95 – 97.

consiguiente, incluye tanto la ley de la naturaleza como la ley moral, primero en dos sistemas distintos y finalmente, en un único sistema filosófico. La filosofía de la naturaleza se refiere a todo lo que es; la filosofía moral sólo a lo que debe ser¹⁶.

La filosofía de la naturaleza es la legislación cuyo objeto es la naturaleza y el uso que se hace de la razón en ella es teórico, el cual es expuesto en la analítica trascendental que establece las bases seguras del conocimiento científico al limitar su ámbito a objetos de la experiencia posible. El conocimiento es posible gracias a la conjunción de los datos de la intuición sensible con la actividad sintética del sujeto cognoscente. Tiene la razón teórica como condición sine qua non para la producción de conocimientos. La legislación de la razón teórica produce leyes de la naturaleza, leyes de todo lo que es, leyes que, como la ley de la causalidad, determinan la naturaleza en forma absoluta.

Sin embargo, la razón no se conforma con estos límites estrechos, pues sus intereses están más allá. Ese intento especulativo de atribuir al uso teórico de la razón un alcance suprasensible, es la que lo arrastra al terreno fatídico de la ilusión. A la crítica de esta ilusión la llama Kant : Dialéctica trascendental; donde hace una crítica a la metafísica dogmática que cree poder conocer de Dios, el alma y la libertad , partiendo meramente con conceptos y principios teóricos , sin examinar el medio o el modo con el que se llega a ellos. Por ello, Kant nos dice que la utilidad principal de la crítica es negativa, "nos advierte que jamás nos aventuremos a traspasar los límites de la experiencia con la razón especulativa"

De tal manera, los fundamentos empíricos del conocimiento significa que los conceptos de la razón no referidos a lo sensible no determinan ningún objeto o

¹⁶ KANT. La arquitectónica de la razón pura, op. cit., p. 652.



conocimiento del mismo. En efecto, la restricción a las posibilidades del conocimiento impuestos por el fundamento de éste en la intuición sensible, deja fuera de alcance de aquél las cuestiones metafísicas fundamentales que la razón humana se presenta y que no puede rechazar por ser planteadas por su misma naturaleza". Las respuestas a la preguntas: "¿qué debemos hacer?", ¿qué podemos esperar?", "¿qué es el hombre?", y los planteamiento prácticos en torno a la libertad, Dios , inmortalidad del alma, y el destino último de la humanidad; se sitúan más allá de la naturaleza "fuera de los cuales no hay para nosotros sino más que espacio vacío, pero esto no puede dejar satisfecha a la razón apartándola de intereses a los que ella no puede renunciar. La salida que nos da Kant a ese afán de traspasar los límites, a esa inclinación natural de la razón a la metafísica, es el uso de una razón no cognoscitiva, no una razón teórica que funciona con conceptos como el de causalidad, sino una razón que se oriente por ideas como libertad, justicia, solidaridad.

La razón es arrastrada por una tendencia de su naturaleza a rebasar su uso empírico y aventurarse en un uso puro, mediante simples ideas más allá de los últimos límites de todo conocimiento, a la vez que a no encontrar reposo mientras no haya completado su curso en un todo sistemático y subsistente por sí mismo.¹⁷

El conflicto entre causalidad y libertad que se encuentra expresado en la tercera antinomia¹⁸, nos dice que si no asumimos un punto de vista que nos permita la distinción entre fenómeno y cosa en sí, se hace irresoluble la contradicción entre la necesidad de la universalidad de la ley causal y la voluntad de la libertad.

¹⁷ KANT, Immanuel. El canon de la razón pura. En: Crítica de la razón pura. Madrid: Alfaguara, 1998. P. 625.

¹⁸ KANT, Immanuel. La antinomia de la razón pura. En: Crítica de la razón pura. Madrid: Alfaguara, 1998. P. 407.

En el canon de la razón pura¹⁹ encontramos el giro práctico, ya que el uso especulativo nos cierra el camino a los afanes de la razón, debemos esperar “que quizá tenga más suerte en el único camino que le queda todavía, el del uso práctico”. Práctico, es para Kant, todo lo que es posible mediante libertad. El uso práctico no se refiere a la determinación de un objeto, sino a convertir éste en realidad, por ello sus leyes establecen lo que debe suceder aunque nunca suceda. La diferencia fundamental consiste en que el uso teórico busca el conocimiento de lo que hay, mientras que en uso práctico se trata de la producción de objetos que corresponda a nuestra representación.

De tal forma la experiencia es verdaderamente práctica cuando sus principios de determinación a la acción responden a sus fines propios, y no a fines instrumentales empírico – patológicos. Tales principios del uso práctico de la razón pura son las leyes morales y solo ellos constituyen el canon o uso correcto de la razón.

Llegados a este punto es conveniente preguntarse a que uso pertenece la filosofía de la historia: si al uso teórico o uso práctico de la razón. Ubicar la filosofía de la historia en un determinado uso de la razón resulta bastante complicado, por lo que Rodríguez Aramayo ha propuesto una hipótesis plausible:

“(…) bajo el seudónimo de naturaleza, se esconde la identidad real del auténtico guionista, que no es otro sino el filósofo de la historia”. El filósofo de la historia en definitiva es quien traza un sentido teleológico de la historia y desde él se desenvuelve la trama de las acciones humanas, él reclutaría la insociable sociabilidad para ponerlo al servicio de su guión”.

El otro camino que nos conduciría a resolver este problema es partiendo del interés de la razón en la filosofía de la historia. Lo cual permitiría pensar la

¹⁹ Ibid., p. 624.

filosofía de la historia como una prolongación natural del pensamiento kantiano, con el que pretende superar el abismo entre la razón teórica y una razón práctica excesivamente formal, a partir de una nueva dialéctica entre naturaleza y libertad, logrando con ello resolver la supuesta contradicción entre legalidad y moralidad.

En el canon de la razón pura Kant nos presenta formuladas en tres preguntas todos los intereses de la razón, tanto los especulativos como los prácticos. La primera pregunta "¿qué puedo saber?" es meramente especulativa y ha sido resuelta en la analítica, se puede saber de todo lo que se da en la experiencia pero sólo lo que se da en la experiencia posible. La segunda pregunta "¿qué debo hacer?" es meramente práctica y es una pregunta moral cuya respuesta es: haz aquello mediante lo cual te haces digno de ser feliz. Y la tercera pregunta "¿qué puedo esperar si hago lo que debo?" es práctica y teórica a un tiempo, de modo que lo práctico nos lleva, sólo como hilo conductor, a dar una respuesta a la cuestión teórica y, si ésta se eleva, a la cuestión especulativa. La tercera pregunta encuentra su respuesta en la filosofía de la religión, pero también en ella se encuentra la respuesta última al sentido del hombre en la historia y por tanto constituye el interés de la filosofía de la historia.

Así la filosofía de la historia de Kant al encontrar su posibilidad en el plano de lo práctico, se espera sirva como un ideal orientador universal que lleve al género humano a seguir: un tal "plan de la naturaleza". En la que se puede tomar el curso de la historia humana no como un simple agregado de acciones, sino que el motor que los impulse sea el interés de la propia razón:

(...) Los hombres, individualmente considerados, e inclusive los pueblos enteros, no reparan que al seguir cada uno sus propias intenciones, según el particular modo de pensar y en frecuencia en mutuos conflictos, persiguen sin advertirlo, como si fuera un hilo conductor, la intención de la naturaleza y que trabajan por su fomento,

aunque ellos mismos la desconocen. Por otra parte, si la conocieran poco les importaría²⁰.

Por tanto, es en la propia inconformidad con una historia de una sociedad aparentemente caótica donde Kant va a rastrear “una intención de la naturaleza”, dado que la razón no renuncia a encontrar en el conjunto de la historia una finalidad. Así, la reflexión kantiana sobre la historia ha de incidir en el complejo proceso de formación de los motivos humanos, en donde se espera que el hombre como único ser racional lleve a cabo la honrosa tarea de la creación de un futuro más racional, liberándolo del estado infrahumano en que vive. De este modo, la intención de la naturaleza hace surgir la idea de una historia humana que ha de seguir un curso racional hacia una paz verdadera y perpetua que nos lleve al compromiso para que ese estado futuro llegue lo más pronto posible para que nuestros descendientes alcancen pronto su meta dichosa.

Se puede llegar entonces a una reflexión crítica de la humanidad que pueda llegar a construir una historia conforme a unos intereses prácticos, una historia de las costumbres que permita el pleno desarrollo de todas las capacidades que la naturaleza ha puesto en la humanidad para que discurra en su propio desarrollo histórico; lo cual no implicaría una contradicción entre individuo – comunidad, pues Kant deja muy claro que es el propio individuo autónomo quién sirviéndose de su propia razón ha de hacerse digno de la felicidad, pues la finalidad del ser humano no es la de una pura satisfacción de inclinaciones predeterminadas o fijas, sino la de la dignidad de ir construyendo él mismo las condiciones objetivas de la misma. Con esto queda claro también que el fin de la filosofía de la historia no es la búsqueda de la felicidad, pues el interés de ella es el mismo de la propia razón: que la humanidad ha de acercarse cada vez más hacia la búsqueda del desarrollo pleno de la sociedad.

²⁰ KANT. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita, op. cit., p. 40.

Vemos como la filosofía de la historia, es el resultado de un tipo de pensamiento filosófico profundo y crítico hacia una visión clara de lo que significa la naturaleza del hombre²¹. Esto lleva a afirmar que la preocupación del pensamiento kantiano es la búsqueda del destino auténtico del hombre que ha de tender hacia lo incondicionado, hacia algo completamente diferente de lo empíricamente dado, a lo que Kant le pone límites cuando establece los fundamentos de su filosofía crítica, es una crítica de la acción del hombre y de su pensamiento. Esta crítica la encontramos concretamente en la *Estética* de la *Crítica de la razón pura*²² y en la *Analítica* de la razón práctica²³.

De tal modo, el verdadero sentido de su filosofía crítica es mostrar la conciencia de una limitación trágica del hombre, a la que sin embargo hay que encontrarle una salida así sea en el plano práctico; de esta forma, Kant en su *Crítica de la razón pura* deja muy claro los límites del conocimiento, es decir, que en el campo de lo teórico la cosa en sí, lo incondicionado, no podemos llegar a conocerlo, pero en el plano de lo práctico sí podemos llegar a pensarla e inclusive constituye un deber tender hacia ello. Por eso Kant sintetiza su pensamiento filosófico en lo siguiente:

De la crítica de la razón pura he aprendido que la filosofía no es ciertamente una ciencia de las representaciones, conceptos o ideas, una ciencia de todas las ciencias, o algo parecido; sino una ciencia del hombre, de su representación, de su pensamiento y de su conducta; la filosofía debe presentar a el hombre conforme a todas sus partes constitutivas, cómo es y cómo debe ser, esto es tanto con arreglo a sus determinaciones naturales, cuanto a su situación con respecto a la moralidad y la libertad. (...). Entonces apareció la crítica de la razón y dispuso una existencia activa del hombre en el mundo. El propio hombre es el creador originario de todos sus conceptos y representaciones, y debe ser el único autor de todas sus acciones. Aquel “es” y este “debe” conducen a dos determinaciones completamente distintas

²¹ Kant entiende por “naturaleza del hombre” principio subjetivo del uso de la libertad.

²² KANT, Immanuel. *Crítica de la razón pura*. Madrid: Alfaguara, 1998. P. 65 – 91.

²³ KANT, Immanuel. *Crítica de razón práctica*. México: Porrúa, 1998. P. 103 – 165.

del hombre. De ahí, que también quepa observar en el hombre dos componentes de muy diversa índole cuya diferencia es bien sustantiva, a saber: por un lado la sensibilidad y el entendimiento, de otro, la razón y la voluntad libre. En la naturaleza todo es, no hay espacio alguno para el debe; sensibilidad y entendimiento se limitan a determinar cuanto es cómo es, habiendo de hallarse destinados a la naturaleza y a este mundo terrestre a la que pertenecen. La razón tiende constantemente a lo suprasensible, cualquiera que sea el modo como quede constituido por encima de la naturaleza sensible, por más que una facultad teórica no parece hallarse terminada en absoluto para dicha sensibilidad. En cambio la voluntad libre consiste en una independencia de las cosas externas, las cuales no deben constituir móviles para la conducta del hombre; así pues, su parentesco con la naturaleza es mucho menor. Pero, ¿y entonces? El hombre ha de verse destinado a dos mundos enteramente distinto; en primer lugar, por el mundo de los sentidos y del entendimiento, es decir, para este mundo terrestre; mas también para otro mundo que nos es desconocido, el reino de la moralidad²⁴.

De tal manera, Kant concibe la razón no solamente como algo especulativo sino también como una facultad de conocer exclusivamente práctica. Es decir, su principio no es simplemente la legalidad de la naturaleza, sino el fin final de la libertad humana, aquella que permite al hombre tender hacia su realización como ser humano, lo incondicionado.

La filosofía de la historia entonces desde esta perspectiva es una filosofía que sigue el camino de una filosofía práctica. Cuyas implicaciones son esencialmente importantes a tal punto que parte del individuo como ser aislado para mirar sus defectos y limitaciones, elevándose luego a un plano superior suprasensible. Y para ello hay que designar al hombre como "social asocial" donde se tiene conciencia de los límites con que tropieza aún el hombre libre e independiente. El resultado de esto es la primacía de la razón práctica sobre la razón teórica. Una historia que busca encontrar razones, aunque no parezca aun alcanzarlo en la existencia concreta real; aunque simplemente sean postulados de la razón el buscar el pleno desarrollo que ha de sobrepasar las condiciones del individuo.

²⁴ KANT. El conflicto de las facultades, op. cit., p. 140 – 148.



Para cuya finalidad la razón se sirve de la misma filosofía de la historia como guía u orientadora del género humano para la formación de una comunidad humana plenamente desarrollada.

Una filosofía de la comunidad, del nosotros que lograría superar la oposición entre contemplación y la acción, entre individuo y comunidad. De tal forma, Kant reconoce que el sentido de la vida humana ha de ser la aspiración a lo absoluto a la totalidad, aunque como individuo aislado no pueda alcanzarlo; es pues una barrera con la que el hombre choca y tal vez nunca pueda superar, ya que, el hombre alcanza esa totalidad sólo en la apariencia subjetiva y no en la realidad concreta. Así, el universo y la comunidad humana forman para Kant un todo, cuyas partes, en cuanto a la posibilidad misma de su existencia, supone ya su composición en el conjunto, de ahí que la autonomía de las partes y la realidad del todo no se encuentran solamente conciliadas, sino que constituyen condición recíproca. Por tanto, la necesidad absoluta de alcanzar y realizar la totalidad constituye el punto de partida y el centro de su filosofía crítica y por tanto de su filosofía de la historia.

De esta manera, Kant mantiene al individuo en una dignidad igual a la de la comunidad, y el desarrollo de aquel constituye el fin esencial de la comunidad humana; la comunidad es la condición necesaria para la existencia del individuo; el todo, la totalidad es la condición de las partes (los individuos)²⁵. Por eso el punto de vista de totalidad se aplica de manera directa al conocimiento del hombre y de vida humana, con lo cual se elevan estas ideas fundamentales en el plano de la filosofía moral, de la filosofía de la historia y la filosofía de la religión. Las posibilidades de superar las limitaciones individuales se buscan en la totalidad: en la comunidad perfecta; esto es importante porque Kant había distinguido dentro

²⁵ GOLMAN, Lucien. Introducción a la filosofía de Kant. Buenos Aires: Amorrortu, 1974. P. 45 – 93.

de la sociedad humana las fuerzas morales de las fuerzas egoístas, las que se deben restringir aunque signifique un sacrificio:

Nos hallamos sometidos a las leyes morales y nos vemos determinados por nuestra razón a observarlas, aun cuando ello signifique sacrificar todos los deleites de la vida que se opongan a los mismos, esto es algo suprasensible, es una disposición moral que albergamos dentro de nosotros y resulta inseparable de la humanidad.

Como lo hemos venido diciendo, el destino del hombre es aspirar a un estado superior, a lo incondicionado; de esta manera, todas sus acciones pueden cumplirse con miras a realizar ese destino, y en tal caso es libre. Pues en efecto, la libertad humana es posible y real: lo sabemos por la existencia de la ley moral: ésta es la ratio cognoscendi de la libertad que por su parte es la ratio essendi de aquella. Aunque no encontremos en la realidad empírica ninguna acción libre no puede valer como refutación de la libertad como tal. En efecto, todo hombre, aún el que nunca realizó una acción moral efectivamente libre reconoce un imperativo, una ley moral; esta es la posibilidad del obrar libre. Así, el dominio de la razón y de la libertad no es arbitrario, sino que constituye para el hombre un orden estrictamente determinado por el futuro y por el fin supremo. Aquí la filosofía de la historia tendría algo que decir al respecto : es el carácter inteligible lo que hace que el hombre tienda hacia lo absoluto; y esto aparece en todas partes y siempre donde existe un hombre, y la captamos de manera inmediata tan pronto como nos situamos en el punto de vista del imperativo categórico, de la acción moral. Por tanto, el carácter inteligible, la aspiración a un estado superior; constituye el dominio práctico del espíritu. Al respecto Kant nos dice:

El concepto de libertad, en cuanto su realidad, queda demostrada por medio de una ley apodíctica de la razón práctica, constituye la piedra angular de todo el edificio de un sistema de la razón pura, incluso la especulativa, y todos los demás conceptos (los de Dios y la inmortalidad) que, como meras ideas, permanecen sin apoyo en la razón especulativa, se enlazan con él y adquieren con él y por él consistencia y realidad objetiva, es decir que su posibilidad queda demostrada por el hecho de que

la libertad es real; pues esta idea se mantiene por medio de la ley moral. Pero la libertad es también la única en todas las ideas de la razón especulativa, cuya posibilidad a priori sabemos (wissen), sin penetrarla (einzusehen), sin embargo; porque ella es la condición de la ley moral: la libertad es sin duda la ratio essendi de la ley moral, pero la ley moral es la ratio cognoscendi de la libertad²⁶.

Por ello, es necesario admitir la existencia de un imperativo categórico, que si bien une a los hombre en un todo formal; estos lo reconocen de manera conciente e inconciente en cada una de sus acciones, ya sea que éstas sean conforme al deber o por respeto a la ley. Por eso Kant nos dice: " Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar nada que pueda considerarse bueno sin ninguna restricción, a no ser tan solo una buena voluntad²⁷". O sea, una buena voluntad es aquella que es buena no por lo que efectúe o realice sino por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto, es buena por el querer. La razón tiene por tanto influjo sobre la voluntad; y el destino de la razón es producir una voluntad buena. La buena voluntad; es lo único bueno sin restricción, es lo único bueno en absoluto, y de este modo se extrae el concepto del deber, esto es, hay una implicación entre buena voluntad y deber: el concepto de deber contiene el concepto de buena voluntad. El concepto del deber implica una obligación absoluta, se expresa en juicios morales. Actuar por deber es querer lo bueno, es hacer el bien no por inclinación sino por respeto a la ley moral. Así, la máxima por la cual ha sido resuelta las acciones no depende de la realidad del objeto de la acción, sino meramente por el principio del querer, según el cual ha sucedido la acción, prescindiendo de todos los objetos de la facultad de desear.

No queda, pues, otra cosa que pueda determinar la voluntad, si no es, objetivamente la ley, y subjetivamente, el respeto a la ley moral. Por tanto, el

²⁶ KANT, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*, op. cit., p. 91- 92.

²⁷ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa, 1998. P. 21 - 29.

valor moral de la acción no reside en el efecto que de ella se espera, ni tampoco, por consiguiente, en ningún principio que necesite tomar su fundamento determinante en ese efecto esperado. Una buena voluntad manda a actuar por respeto a la ley moral, como mandato de la razón. No como efecto de la acción, porque ese bien moral ya está presente en la persona misma que obra según una ley (ley práctica). O sea, la universalidad no puede constituirse más que en la medida en que todo lo material se excluya del móvil del acto y solo subsista el respeto hacia la ley como móvil único. Por lo cual, el imperativo categórico, se convierte en el principio supremo de la moralidad, porque lo que motiva a la acción moral es el respeto a la ley; y esa ley viene de nosotros mismo: cada uno es capaz de diferenciar lo que es bueno o es malo, el bien, y a partir de la buena voluntad podemos elevarnos para llegar al principio moral o imperativo categórico.

Todos los conceptos morales tienen su asiento y origen, completamente a priori en la razón, y ello en la razón humana más vulgar. Aún que Kant admite que la gran mayoría de nuestras acciones son conforme al deber y no por deber; no importa aquí de saber si sucede o no, sino que la razón independiente de los fenómenos ordena lo que debe suceder²⁸. Por tanto, el actuar por deber es un precepto universal; es válido para todos los hombres racionales. El precepto moral no lo podemos deducir de ciertos ejemplos, pues es un mandato de la razón y por ello es completamente a priori. Resulta de aquí, que el imperativo universal del deber se formula así: "obra siempre por tal máxima, que puedas querer al mismo tiempo que su universalidad sea ley". Por eso una buena voluntad nunca puede contradecirse a sí misma.

Ahora bien, anunciamos la fórmula general del imperativo categórico solamente para dejar claro; que si bien no todas nuestras acciones obedecen a motivos

²⁸ Ibid., p. 30 – 54.

morales, si somos capaces de reconocer cuando obramos mal o bien, pues el imperativo categórico siempre estará en nosotros como seres racionales; porque es un mandato de la razón. Y la razón que nos ha de servir de orientadora, de guía nos ha de conducir a la meta que nos ha marcado una filosofía de la historia, que ha de servir para indicar el curso de la humanidad hacia su finalidad: mostrarnos que a pesar de la historia caótica que se nos presenta ante nuestros ojos si es posible que la humanidad siga su curso hacia lo mejor; porque constituye un mandato tender hacia ello. Por tanto, la pregunta ¿qué debo hacer? Y ¿por qué debo hacerlo? Tendrían efectivamente sentido. Porque si la pregunta fuera ¿qué puedo hacer? La respuesta, seguramente fuera: nada, pues no habría nada que pudiéramos hacer para superar la limitación del hombre. Preguntarse qué debo hacer para realizar lo absoluto, la totalidad, la comunidad perfecta, el reino de los fines, es el único sentido auténtico de la vida humana, que podría permitirle elevarse por encima de lo físico y lo biológico.

De aquí en adelante, queda la esperanza de que la totalidad no es un imposible, hay una posibilidad de que toda la humanidad pueda alcanzarla y realizarla: está la esperanza de "actuar como si". Porque el egoísmo práctico nunca podrá sobrepasar los límites; en efecto todo hombre, aun el más malvado y egoísta reconoce una ley moral universal, aunque nunca la obedezca en sus acciones y sólo espere respeto por parte de los otros. Y el reconocimiento en general de un imperativo categórico permite que todos los hombres formen parte de un mismo todo y constituya una comunidad, aunque ésta sea puramente formal. De ahí, que en el plano práctico el deber del hombre es adoptar la totalidad como única directiva y "obrar como si su realización dependiera exclusivamente de su acción actual". Nos indica el valor supremo sobre el que debe fundarse todos nuestros juicios, y este valor es la humanidad en cada persona individual. Kant al respecto nos dice: "el hombre, y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo, no sólo como medio para usos cualquiera de esta o aquella voluntad; debe en

todas sus acciones, no sólo las dirigidas a sí mismo, sino las dirigidas a los demás seres racionales, ser considerado siempre al mismo tiempo como fin". Este es un principio práctico, cuyo fundamento es: la naturaleza racional existe como fin en sí mismo. Y de allí se desprende el imperativo práctico: "obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio".

Este principio de la humanidad pone al individuo humano, en su calidad de sujeto de libre voluntad y, así, de sujeto de todos los fines, como condición límite, "dirimente" o decisiva, de las razones que han de conducirnos a la adopción de una máxima moral, esto es, como condición de los principios y juicios morales. En él está contenido el respeto a la condición del otro como sujeto del fin de la acción.

Por lo tanto el principio de humanidad le da el significado normativo al principio de universalidad, es decir, este principio es el contenido central del imperativo categórico. Por tanto, el hombre como sujeto de todos los fines racionales, cuya voluntad es legisladora, es el destinatario principal de una filosofía de la historia que debe ser la respuesta a una cuestión ética como evolución de la humanidad al desenvolvimiento de su propio destino, y como tal forma parte de la filosofía práctica. Porque representa la lucha combatiente de la humanidad, hacia la búsqueda permanente de la comunidad ideal, de una vida superior y auténtica. De esta manera la filosofía de la historia es una tentativa de hallar lo incondicionado dentro de la evolución temporal de la comunidad humana.

2. LA INSOCIABLE SOCIABILIDAD COMO PUNTO DE PARTIDA A UN TODO LEGAL: DERECHO

Habíamos visto , que la filosofía de la historia kantiana la podíamos ubicar dentro de la filosofía práctica, como una historia de las costumbres, cuyo ideal era conducir a la humanidad a una forma de comunidad elevada y perfecta; pues constituye un mandato de la razón tender hacia ello. El ideal es llegar a un estado de perfección, es decir, a un todo moral, y como el hombre es esencialmente libre para darse a sí mismo sus propios fines, esa comunidad perfecta sólo puede ser creada por acciones humanas; prueba de ello, es el hecho de que la naturaleza dotó al hombre de razón , y, así, de libertad; para que no fuera dirigido por el instinto ni tampoco fuera cuidado e instruido por conocimientos venidos de fuera sino que tendría que obtenerlo todo de sí mismo²⁹. De este modo, aunque nunca actúe moralmente, sus fines son determinaciones morales que lo obligan a buscar permanentemente ese estado perfecto y elevado de una comunidad humana perfecta, y como tal, el de "la sociedad de ciudadanos del mundo", la paz perpetua, una constitución civil perfecta, federación de naciones, derecho cosmopolita. Ideales que pueden llegar a alcanzarse en un futuro, porque se puede considerar "la historia del género humano en general, como la realización de un plan oculto de la naturaleza destinado a producir una constitución política interiormente perfecta, y, con ese fin, también perfecta desde el punto de vista exterior; pues esa es la única condición por la cual la naturaleza puede desarrollar todas las disposiciones de la humanidad de un modo acabado"³⁰. De este modo, "la naturaleza se sirve astutamente de la *insociable sociabilidad* de los hombres y de los pueblos, de sus egoísmos beligerantes y de su irreconciliación, para llegar hasta el establecimiento de un todo legal –derecho". Pues sólo un estado jurídico,

²⁹ KANT. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita, op. cit., p. 44.

³⁰ Ibid., p. 57.



puede garantizar, que los hombres y los individuos alcancen un todo moral. Por ello Kant nos dice:

El medio de que se sirve la naturaleza para lograr el desarrollo de todas sus disposiciones es el ANTAGONISMO de las mismas en sociedad, en la medida en que ese antagonismo se convierte a la postre en la causa de un orden legal de aquellas. Entiendo en este caso por antagonismo la insociable sociabilidad de los hombres, es decir, su inclinación a formar sociedad que, sin embargo, va unida a una resistencia constante que amenaza permanentemente con disolverla³¹.

Ahora bien, es importante recordar que el propósito de este capítulo es mostrar que la insociable sociabilidad es el punto de partida que conduce a los hombres en general a entrar en un todo legal – derecho.; para posibilitar la construcción de una sociedad civil perfecta, esto es, dotada de una constitución interior y exterior perfecta, en cuanto es producto de la astucia de la naturaleza, quien los empuja obligándolos a salir de su estado de naturaleza para entrar en una constitución civil donde puedan desarrollar todas sus disposiciones. Sin embargo, llegar a la construcción de un estado jurídico es un punto de partida, pues sólo cuando se llegue a un estado de ilustración es que se puede llegar a un verdadero progreso moral, a una verdadera conversión moral; a la meta de la filosofía de la historia cuyo ideal práctico es que la humanidad y los individuos orientados por la razón alcancen su plenitud. Esto implica una verdadera paz duradera, donde realmente se pueda respetar la libertad de sus ciudadanos, y las leyes que incorporen la idea de justicia y se pueda garantizar la convivencia entre los hombres. Pero, necesariamente va existir una relación entre legalidad y moralidad: porque ambos progresos son inseparables. La perfecta legalidad es posible sólo si está apoyada por la moralidad de los individuos de dicha sociedad. La moralidad se puede dar plenamente si existe un estado civil donde se ponga fin o se constriña los instintos, es decir, donde se le ponga fin al estado de naturaleza donde cada cual

³¹ Ibid., p. 46.

actúa a su antojo³². De allí la necesidad de examinar como se va dando esto en el contexto mismo de la filosofía de la historia de Kant.

Ahora bien, la insociable sociabilidad es algo inherente al hombre, es decir, es algo que nace con él, por lo que tiene una propensión a socializarse, porque en ese estado siente más su condición de hombre ; es decir, tiene el sentimiento de desarrollar sus disposiciones naturales. Pero también posee una gran inclinación a individualizarse (aislarse), porque, al mismo tiempo, encuentra en él la cualidad insociable de querer dirigir todo según su modo de pensar; por lo que espera encontrar resistencia por todos lados, puesto que sabe por sí mismo que él, en lo que le incumbe, está inclinado a resistirse a los demás. Y es precisamente esa resistencia el motor que despierta todas las facultades del hombre y lo lleva a superar la inclinación a la pereza. Impulsado por la ambición, el afán de codicia y de dominio, lo conduce a procurarse cierta posición entre sus asociados, a los que en verdad no puede soportar, pero tampoco evitar. Así, la insociable sociabilidad se convierte en el punto de partida, donde se dan los primeros pasos verdaderos que los libera de la grosería para llevarlos a la cultura, la que se convierte en el verdadero valor social del hombre, esto es, alcanzar la ilustración.

Así se desarrollan gradualmente los talentos y se forma el gusto, es decir, mediante una ilustración continua se inicia la fundamentación de una clase de pensamiento que, con el tiempo puede transformar la grosera disposición natural en discernimiento ético, en principios prácticos determinados y, de ese modo convertir el acuerdo de establecer una sociedad, patológicamente provocada, en un todo moral³³.

El concepto de insociable sociabilidad desde este punto de vista se convierte en un motor dinamizador que no sólo implica al individuo, sino que se inserta primordialmente en el terreno de lo histórico y lo político que irá conduciendo al

³² KANT, Immanuel. La metafísica de las costumbres. México: Altaya, 1993. P. 140 -141.

³³ KANT. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita, op. cit., p. 46 – 47.

hombre en general hacia un desarrollo cultural. Es un punto de partida necesario, pues sin él sería imposible que el hombre y el género humano pudieran alcanzar su destino, esto es, sin las pretensiones egoístas donde cada cual busca su propio provecho, todos los talentos hubiesen quedado ocultos. Por ello:

¡Agradecemos pues a la naturaleza por la incompatibilidad, la envidiosa vanagloria de la rivalidad, por el insaciable afán de posesión o poder! Sin eso todas las excelentes disposiciones de la humanidad estarían eternamente dormidas y carentes de desarrollo. El hombre quiere concordia; pero la naturaleza, que sabe mejor lo que le es bueno para el género humano, quiere discordia³⁴.

La insociable sociabilidad se nos presenta además, como un dinamismo efectivamente activo y positivo en la medida en que la naturaleza constriñe al hombre y lo obliga a entrar a una sociedad civil que administre el derecho de un modo universal. De esta manera, sólo en este tipo de sociedad y, por cierto, en la que se encuentra la mayor libertad, o sea, por eso mismo, el antagonismo universal de sus miembros, puede limitarse de manera rigurosa la libertad, esto es, una sociedad en la que la libertad bajo leyes externas se encuentre unida mediante una constitución civil. Donde todos y cada uno restrinja su libertad en aras de la convivencia social, es un estado de coacción externa, pero al que el hombre como libre y autónomo decide entrar por su voluntad. (Es algo bueno para él renunciar a la libertad salvaje). La naturaleza como sabia conduce al individuo y a la humanidad al cumplimiento de dicha tarea; una tarea honrosa porque ellos mismos van disciplinándose, para que poco a poco se vaya desarrollando los gérmenes de la naturaleza. Y ello será el fruto de la insociable sociabilidad, sin la cual la naturaleza se hubiese convertido en un simple juego del azar. La humanidad está destinada a desarrollar por completo todas sus disposiciones morales.

³⁴ Ibid., p. 48.

Este dinamismo conflictivo a su vez como motor que impulsa al progreso cultural del hombre y de la humanidad, tiene como meta la paz social y esto tiene grandes implicaciones, pues la insociable sociabilidad no sólo se da a nivel de los individuos, sino que se traslada a la esfera de los estados:

La misma insociable sociabilidad que obligó a los hombres a unirse constituye, a su vez, la causa de que cada Estado goce de una libertad desatada en sus relaciones exteriores, o sea, en las relaciones interestatales. (...) La naturaleza se ha servido nuevamente de la insociable sociabilidad de los hombres, e inclusive de las grandes sociedades y cuerpos estatales de esta clase de criaturas, como medio de hallar en el inevitable antagonismo una condición de paz y seguridad. Es decir, las guerras, los preparativos excesivos para los mismos; la irreconciliabilidad entre los pueblos y entre los Estados, son expresiones culminantes de la insociabilidad que se convierte en cauce inevitable de la conquista de una paz estable³⁵.

En la etapa del desarrollo cultural en la que todavía se encuentra el género humano, la guerra es un medio indispensable para impulsar la cultura hacia delante. Por tanto, únicamente después de haber llegado a una cultura plenamente desarrollada (Dios sabe cuando) nos sería saludable una paz perpetua; que sería el resultado de aquella cultura perfecta.

“La intención de la naturaleza”, a través de su dinamismo conflictivo, insociable sociabilidad, ha de desembocar necesariamente, como habíamos dicho, en un todo legal que ha de garantizarse con la formación de un buen Estado, pues la naturaleza aprovecha todas esas tendencias destructivas, para que el hombre aun siendo moralmente malo, quede obligado a ser un buen ciudadano. “El establecimiento de un Estado, no constituye ningún problema porque éste es posible aun para un pueblo de demonios, sólo basta que tengan entendimiento”³⁶.

³⁵ Ibid., p. 52 - 57.

³⁶ KANT. La paz perpetua, op. cit., p. 233.

Por ello, se necesita de la conciencia, y un aprendizaje histórico de la humanidad, partiendo precisamente de los errores y de los aciertos para poder llegar a la justificación de nuestra conducta. Una conciencia de los deberes y derechos de los hombres y de los ciudadanos del mundo. El mandato de nuestra razón es hacer posible ese Estado ideal, porque si la moral no es una quimera tampoco puede serlo su condición de posibilidad. Así, la creación de un Estado es la garantía no sólo del respeto de las libertades individuales y de todos los hombres en general, sino de las relaciones de justicia entre las naciones y, con ello, la superación del miedo del ataque enemigo, pues tales condiciones son posibles en el marco de la creación de un derecho que tenga como garantía un Estado que lo protege y lo dignifica. En efecto, sin derecho no hay posibilidad de eficiencia en las relaciones entre los hombres e igualmente entre los estados. El derecho regula externamente las relaciones mutuas entre los individuos- entre sus arbitrios.

La razón dicta la paz como un imperativo categórico, como el único contexto donde puede florecer y primar una razón práctica, cuya ratio essendi es la libertad; por ello la paz deviene trascendentalmente porque sin ella la razón práctica no tiene lugar, o en otras palabras sin ella, sin la paz, la buena voluntad y el bien supremo no son posibles: sólo tiene lugar entonces la heteronimia supervivencia del individuo³⁷.

Kant, considera la posibilidad de un derecho que no sólo abarque a los individuos sino a todos los hombres del mundo; un derecho cosmopolita. No se trata de si tal fin (comunidad pacífica de todos los pueblos) pueda ser alcanzado prácticamente, sino a darse cuenta de su obligatoriedad moral: deberíamos obrar como si la paz perpetua fuera posible, y establecer los organismos que parecen más aptos para alcanzarla. Porque el plan de la historia humana no es una realidad que se pueda dar con estudio, sino un ideal orientador hacia el cual todos debemos tender:

³⁷ ARAMAYO, Rodríguez; MUGUERZA, J. La paz y el cosmopolita. Madrid: Roldan, 1996.

La paz entre los hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza – status naturalis-, el estado de naturaleza es más bien la guerra, un estado en donde, aunque las hostilidades no hayan sido rotas, existe la constante amenaza de romperlas. Por tanto, la paz es algo que debe ser instaurado; pues abstenerse de romper las hostilidades no basta para asegurar la paz, y si los que viven juntos no se han dado mutuas seguridades – cosa que sólo en el estado civil puede acontecer -, cabrá que cada uno de ellos, habiendo previamente requerido al otro, lo considere y trate, si se niega como a un enemigo³⁸.

De tal modo, la disposición moral del hombre es algo que no puede sencillamente desarrollarse en el interior de los corazones individuales, sino que necesita hacerlo dentro de una realidad socio- política que se corresponda con una estructura moral. Así, la construcción de una buena constitución Estatal, es necesaria pues sólo con ella y mediante ella se puede esperar una buena educación moral de los pueblos.

Ahora bien, ¿ cuál es la constitución política que a juicio de Kant podrá conducir a los individuos y a los hombres en general hacia una paz definitiva?; la respuesta de Kant es contundente: sólo una constitución republicana, cuyos fundamentos esenciales son: 1), el principio de la "libertad" de los miembros que conforman dicha sociedad , como hombres son libres; 2), principio de la "dependencia" en que todos se hallan de una única legislación común - como súbditos - ; 3), principio de la "igualdad" de todos – como ciudadanos -, es la única constitución que nace de la idea originaría del contrato, sobre el que ha de fundarse toda legislación de un pueblo. Sólo ella "brota" de la clara fuente del concepto de derecho³⁹.

Kant afirma que esta es la única constitución en la que se puede alcanzar una paz perpetua, porque sus miembros como ciudadanos libres y autónomos, con

³⁸ KANT. La paz perpetúa, op. cit., p. 221.
³⁹ Ibid., p. 222.

igualdad de oportunidades y condiciones; y cuyas leyes externas son el resultado del acuerdo del pueblo, es decir, son el resultado de la voluntad unida del pueblo, es muy difícil que se acepte o se propicie la guerra, considerada por Kant sinónimo del estado de naturaleza. En semejante constitución no hay amos porque los ciudadanos eligen qué leyes admiten o no, o sea, son el resultado de la voluntad general, no de la voluntad del soberano⁴⁰.

Por ende, el "republicanismo es el principio político de la separación del poder ejecutivo – gobierno – y del poder legislativo. Por eso Kant aclara que no hay que confundir una constitución republicana con una democrática, porque la democracia la considera como la forma más despótica; ya que funda un poder ejecutivo en el que todos deciden sobre uno y hasta a veces contra uno – cuando no da su consentimiento; todos por tanto, deciden sin ser en realidad todos, lo cual es una contradicción de la voluntad general consigo misma y con la libertad. Además en este tipo de constitución todos quieren mandar. Otro aspecto positivo del republicanismo donde se elige un gobernante que como conciudadano va a sentirse más identificado con dicha constitución⁴¹.

En cuanto a los tres principios en los que se fundamenta la constitución republicana es importante decir que son la columna vertebral de dicha constitución, porque el principio de "libertad" asegura que sólo obedezca aquellas leyes exteriores a las que como ciudadano les haya dado mi consentimiento.

Así mismo, el principio de igualdad exterior asegura las relaciones entre los ciudadanos, porque nadie puede imponer a otro una obligación jurídica a menos que él mismo se someta a dicha ley. El principio de dependencia jurídica está ya

⁴⁰ KANT. La metafísica de las costumbres, op. cit., p. 143.

⁴¹ KANT. La paz perpetua, op. cit., p. 223.

implícito en el concepto mismo de de la constitución política⁴². Estos principios hacen también que el hombre se sienta como ciudadano de un mundo suprasensible, fundado en esos mismos principios⁴³.

Por otro lado, Kant distingue tres derechos: el derecho político, o conjunto de hombres reunidos en un pueblo; el derecho de gente, o de los Estados en sus mutuas relaciones; y el derecho cosmopolita, o derecho de la humanidad; que implica a los hombres y Estados, en mutua relaciones de influencia externa.

Por cuanto los pueblos como Estados que son, pueden considerarse como individuo en estado de naturaleza; independiente de toda ley externa es necesario que el derecho de gentes se funde en una federación de naciones, que guarde el derecho de cada uno, esto como sociedad de naciones. Sólo así se evitará la amenaza constante de guerra. Porque no basta "acabar una guerra", sino que para que haya paz se necesita acabar con toda guerra.

La idea de un derecho cosmopolita, ha de conducir a la humanidad a un derecho de ciudadanos del mundo. Cosa que no es una fantasía jurídica, ya que, constituye un complemento necesario del código no escrito del derecho político y de gentes, que de ese modo se eleva a la categoría de derecho público de la humanidad y asegura una paz permanente. Por eso Kant nos asegura que esto será posible: ¿qué hace la naturaleza para conseguir el fin que la razón humana impone como obligación moral al hombre?; esto es, ¿qué hace para favorecer su propósito de moralidad?, ¿qué garantías da la naturaleza de que aquello que el hombre "debiera" hacer, pero no lo hace, según leyes de la libertad, lo hará seguramente por coacción de la naturaleza, dejando intacta la libertad, y lo hará en las tres relaciones del derecho público: derecho político, derecho de gentes y

⁴² KANT. La metafísica de las costumbres, op. cit., p. 143 – 145.

⁴³ KANT. La paz perpetúa, op. cit., p. 222.

derecho de ciudadanía mundial?, Cuando yo digo que la naturaleza "quiere" que esto o lo otro suceda, no entiendo que la naturaleza nos impone la obligación de hacerlo – pues tal obligación sólo puede partir de la razón práctica, libre de toda coacción –, entiendo que lo hace la naturaleza misma queramos o no los hombres⁴⁴. O sea, Kant nos habla del derecho político, derecho de gentes y derecho cosmopolita como condiciones de paz.; pero también nos confirma lo que ya hemos dicho: la naturaleza se aprovecha de las tendencias egoístas, la insociable sociabilidad, que en modo natural se oponen y se hostilizan exteriormente, para garantizar la paz interior y exterior a través del derecho; lo que significa que la naturaleza quiere a toda costa que el derecho alcance supremacía.

Kant realmente le interesa estudiar cuáles son las condiciones para que la paz duradera que tanto añoramos todos sea posible y nos presenta tanto en su filosofía de la historia, la paz perpetua y la metafísica de las costumbres; los hilos conductores que debemos seguir para llegar a tales condiciones: desde la constitución republicana que garantiza la separación de poderes, y desde la confederación de naciones que afianza la seguridad de los Estados; hasta un derecho cosmopolita que convierta a la humanidad en "ciudadanos del mundo". La razón dicta la paz como imperativo categórico, como el único contexto en el que puede florecer y primar una razón práctica⁴⁵. Ahora bien, si el fin de la filosofía de la historia es prolongar la filosofía moral; en la medida que trata de encarnar en la historia el principio supremo de la moralidad.

El progreso legal no es suficiente para tal fin, pues si bien, el progreso legal es un paso importante dentro del proceso de la humanidad hacia la plenitud perfecta, pues garantiza el desarrollo hacia la consecución de una meta racional y feliz,

⁴⁴ Ibid., p. 232 – 233.

⁴⁵ KANT. La metafísica de las costumbres, op. cit., p. 194 - 196.

tanto en el ámbito de lo económico porque el derecho garantiza el respeto "de lo tuyo y lo mío" (el derecho de propiedad) , esto es, permite que se de una sociedad con un elevado nivel tanto de bienestar material, como de unas relaciones sociales (nacionales e internacionales) basadas en la paz y el respeto a la libertad de todo individuo y de todo grupo humano. Es decir, el progreso legal sirve como medio de preparación para el desarrollo moral; pero necesita de otro progreso; el de la ilustración, pues Kant entiende que la transformación moral opera en los individuos por una ilustración creciente, que ha de ir permitiendo al hombre tomar las riendas de su destino responsablemente y construir, así él consciente y libremente, una sociedad estructurada políticamente según los principios morales de justicia y respeto de la libertad de todos los hombre

Por eso él justifica la aplicabilidad práctica de su filosofía de la historia mediante su fè en una razón moral del hombre que encierra en sí misma su propio dinamismo de desarrollo, sólo parcial o temporalmente por ahora porque son muchos los obstáculos sociales y políticos que impiden el proceso de la ilustración, en el que irán desapareciendo todas las contradicciones para darle paso a la ilustración cuyo triunfo se ve cada día venir. Y es un triunfo que se ve venir muy pronto porque no será el resultado ciego de la "intención de la naturaleza" sino que la sociedad pacificada será el resultado del respeto recíproco de la libertad como miembros de una sociedad plenamente moralizada. Por ello, Kant nos dice:

(...) De tal suerte, la ilustración emerge poco a poco, aunque entremezclada con ilusiones y quimeras entendiéndosela como el gran bien a que debe tender el género humano, utilizando con ese fin hasta las intenciones egoístas del engrandecimiento de los jefes, a pesar de que estos sólo entiendan sus propias ventajas. (...) tendrán que ascender poco a poco a los tronos e influir sobre los principios de gobierno⁴⁶.

⁴⁶ KANT. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita, op. cit., p. 59.

La dinámica de la ilustración, es pues, la que impulsa lentamente a la transformación moral de los hombres a lo largo de la historia y prepara así el camino para una radical transformación política. Pero ello implica, pensar por sí mismo, significa buscar el último criterio de verdad en uno mismo (es decir, en nuestra propia razón); significa por tanto afianzar el principio de autonomía y de pensar por uno mismo, como requisito para poder ejercer la crítica sin dejar de ser un buen ciudadano. Respecto a esto Kant nos advierte:

La ilustración es la salida del hombre de su condición de menor de edad de la cual él mismo es culpable. La minoría de edad es la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad, cuando la causa de ella no radica en una falta de entendimiento, sino de la decisión y el valor para servirse de él con independencia, sin la conducción de otro. ¡Sapere aude! Ten valor de servirte de tu propio entendimiento es pues la divisa de la ilustración⁴⁷.

El llamado que Kant nos hace es que nos atrevamos a “pensar por sí mismo” y a buscar en el fuero interno, en la propia razón, el criterio supremo para toda verdad; servirse de la propia razón no significa otra cosa, que preguntarse a uno mismo sobre lo que debe admitir, si es factible convertir en principio universal de la razón aquel fundamento por el cual se asume alguna cosa o también la regla resultante de aquello que se admite. Pero esto es difícil por que la pereza y la cobardía hacen que a otros les sea muy fácil erigirse en nuestros tutores, puesto que es muy cómodo estar en la posición de menor de edad; “si tengo un libro que piensa por mí, un pastor que remplace mi conciencia, un médico que dictamina acerca de mi dieta, y así sucesivamente”⁴⁸. De esta manera, por un lado, no tienen que hacer ningún esfuerzo porque tienen con que pagar; y por otro lado, los que se erigen como tutores no les conviene que ellos hagan el ensayo para mantenerlos en la ignorancia como ganados atontados⁴⁹, de esa forma les es más fácil

⁴⁷ KANT. Respuestas a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?, op. cit., p. 29.

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ KANT. Respuestas a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?, op. cit., p. 31 – 35.

mantener el control. Y precisamente, dice Kant, eso es lo que dificulta la ilustración en cada individuo, son como grillos que lo ata y no los deja ver más allá de las fórmulas y mecanismos instrumentales que son producto de un uso racional, o más bien de un abuso. Por eso es más posible que el público se ilustre; pero para esa ilustración se exige libertad y, por cierto, la más inofensiva de las que puedan llamarse libertad, a saber la libertad de hacer uso público de la propia razón en todo respecto. Porque precisamente aquellos que quieren erigirse como tutores del pueblo son los más interesados en limitar la libertad.

Kant se pregunta, ¿cuál de los usos de la razón ha de limitarse y cuál no?, la respuesta que él da es: el uso público de la razón ha de ser siempre libre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. El uso privado de la misma, debe ser limitado con frecuencia, sin que obstaculice con ello particularmente el progreso de la ilustración. Kant entiende por uso público de la razón aquel que cualquiera puede hacer, como alguien docto, ante todo ese público que configura el universo de los lectores. Denomina uso privado al que cabe de la propia razón en una determinada función o puesto civil, que se le haya confiado. En el conflicto de las facultades, los miembros de las facultades superiores quedarán condenados a este uso privado, en cuanto a servidores del gobierno, mientras que los filósofos tienen el privilegio y el deber de hacer un uso público de la razón⁵⁰. Por ello, la tarea del filósofo es hacer una crítica pública de las instituciones que mantienen al ciudadano y al pueblo en general en la irracionalidad, y precisamente el poder político es el más importante y decisivo a la hora de impedir la ilustración; es la autoridad capaz de impedir que el hombre piense. Y eso es lo último que el filósofo como docto ha de permitir, pues la libertad de pensar es lo único que nadie nos puede quitar por ningún medio. Aquel poder externo que nos prive de comunicar públicamente nuestros pensamientos,

⁵⁰ Ver: KANT. Conflicto de las facultades, op. cit., p. 68 – 69 / 75 – 87.



nos priva también de nuestra libertad de pensar. El carácter social de la verdad tiene sentido en la medida en que sólo puede ser producto de la crítica.

Para Kant la ilustración es, por tanto, el cause indispensable del desarrollo de la moralidad, así como "la insociable sociabilidad" lo era en el progreso de la legalidad, en verdad todavía no vivimos en una época ilustrada pero si estamos en una época de ilustración. Es bien claro que todavía falta mucho para que la totalidad de los hombres, en su actual condición, puedan llegar a serlo, pero se les abre el campo para trabajar libremente hacia ese fin, y los obstáculos para una ilustración general son cada vez menores. Un indicio de ello, es la revolución francesa, lo que le permite pronosticar sin ánimo profético, la consecución del género humano hacia esa meta, la cual con esos indicios ya no se darán serios retrocesos en su progreso hacia lo mejor. Pues un fenómeno semejante en la historia humana no se olvida jamás, es una revelación de una disposición de la naturaleza humana, es la muestra de una capacidad hacia lo mejor que augura también una conciliación de naturaleza y libertad en el género humano conforme a principios intrínsecos al derecho⁵¹.

Kant está plenamente convencido de que es necesario transformar, primero, interna y moralmente a la masa, lo cual sólo se consigue lentamente para pasar después a la transformación del orden político y social establecido. El ideal republicano de Kant supone que son los mismos ciudadanos, que es el mismo pueblo quien se da a sí mismo las leyes por los que ha de regirse. Esto es, la libertad de discusión crítica se funda en el derecho más originario de la razón humana, que no reconoce más juez que la misma razón universal del hombre, en la que cada uno tiene voz y voto. Pero mientras que el pueblo se ilustre el poder legislativo debe estar en manos del monarca y siempre que éste tenga un espíritu

⁵¹ KANT. Reiterada pregunta si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor, op. cit., p. 107 - 109.

republicano. Esta condición permite que el pueblo obedezca, a si sea un gobierno despótico pero donde se espera el monarca también llegue a la ilustración, pues es una constitución que emanada del mismo concepto del derecho, ha de ir también ilustrando poco a poco a las masas⁵². Lo que se espera es una verdadera revolución sin revolucionarios, que permita asegurar una verdadera revolución de las estructuras sociales y políticas, que acabe con toda opresión del hombre por el hombre e implante definitivamente una convivencia basada en la libertad y la justicia. Kant pide una libertad total que permita discutir públicamente al poder establecido. Y en este sentido el filósofo le corresponde estar atento, porque esa libertad otorgada a una sociedad que todavía está en vías de la ilustración puede ser usada mal por los falsos profetas del pueblo: los clérigos, los abogados o los médicos; quienes aprovechan su posición privilegiada frente al pueblo ignorante, al hacerles creer que conocen el mejor modo para fomentar su dicha. Más como el pueblo no cifra su máxima dicha en la libertad, sino en sus fines naturales, cuales se concretan en estos tres aspectos: esperar bienaventuranza tras la muerte, contar con que una ley pública garantice lo suyo en esta vida entre sus semejantes y, por último, el goce físico de la vida en sí misma (esto es, la salud y la longevidad). El filósofo ha de admitir todo esos deseos sólo a través de prescripciones tomadas de la razón y, permaneciendo adicto al principio de la libertad, se limita a sostener aquello que el hombre debe y puede hacer: vivir honestamente, no cometer injusticias, mostrarse moderado en el goce y paciente en la enfermedad. Para eso no se requiere de una gran sabiduría, pues todo se reduce en gran parte al hecho de que uno refrene sus inclinaciones y confíe la batuta a su razón. Esto es algo que en absoluto el pueblo no quiere porque representa un esfuerzo personal. El pueblo quiere es ser guiado, ser embaucado. Y por eso el interés del gobierno de imponer a las facultades una teoría que no tiene su origen en el puro discernimiento de quienes se hallan versados en la

⁵² KANT. La metafísica de las costumbres, op. cit., p. 147 – 158.

materia, sino en el cálculo de la influencia que sus comisionados puedan alcanzar con ella sobre ellos⁵³.

Por tanto, Kant considera que el desarrollo de la ilustración como cause indispensable para la moralización de la sociedad humana, ha de ser impulsada fundamentalmente desde arriba; desde el Estado, pues la dura cáscara de un Estado capaz de imponer y conservar el orden por la fuerza, la que cobija el germen precioso de la tendencia humana a pensar libremente y de esta manera permite el desarrollo de la sociedad. Y una vez que ese germen se ha robustecido y crecido, va a transformar poco a poco a los hombres hasta llegar a invadir el mismo gobierno, que entonces ya encuentra posible tratar al hombre en su esencia, en su dignidad, como una persona moral; no como un simple medio. Como una máquina⁵⁴.

De esta manera, el poder político tiene la doble misión de crear las condiciones históricas para el pleno desarrollo de la ilustración y la transformación moral de todos los individuos, mediante la garantía de una libertad de pensamiento y de expresión, a si sea ejerciendo la fuerza para evitar su destrucción.

Se trata es de obligar a todo legislador a redactar sus leyes como si pudieran haber nacido de la voluntad coaligada de todo un pueblo y ver en cada súbdito, si ha de ser verdadero ciudadano, como si realmente hubiera dado su voto para la formación de aquella voluntad unida. Por tal es la piedra de toque de la legitimidad de toda ley pública.

⁵³ KANT. Conflicto de las facultades, op. cit., p. 79 – 81.

⁵⁴ KANT. Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?, op. cit., p. 43.

Así, del mismo modo que en el terreno de lo teórico no se rige el conocimiento por el objeto, sino éste por aquel, en el terreno de lo práctico es el deber puro el que siempre da las pautas frente a lo empíricamente existente y real.

La teoría se mantiene dentro de su campo; renuncia frente a la práctica resistente y reacia a todos los medios de violencia, para atenerse exclusivamente a los medios de la razón. Con ello se señala al mismo tiempo en el aspecto positivo y en el negativo la parte que a la ciencia le corresponde en la vida del Estado. La ciencia no puede sustraerse al poder del Estado, ni a su tutela bajo ninguna de las formas de su existencia exterior ni de su organización externa, pero sólo se somete al orden del Estado si éste, a su vez le reconoce y respeta el derecho a examinar y criticar sus instituciones en el terreno de los principios⁵⁵.

La mirada crítica de Kant le permitió proyectar su filosofía crítica hacia los problemas políticos fundamentales, desenmascarando un tipo de Estado aislado; para proyectarse a la idea de una sociedad de naciones bajo el marco de un derecho cosmopolita, que permita perfilar a la humanidad hacia un mundo de ciudadanos del mundo.

Ahora bien, Kant nos muestra que la relación entre política y moral es indispensable, que aunque pareciera que cada una va por su lado eso es una aparente contradicción. Porque si bien, la moral es una práctica en sentido objetivo; es el conjunto de las leyes obligatorias sin condición según las cuales "debemos" obrar. Habiendo, pues, concedido al concepto de deber su plena autoridad, resulta manifiestamente absurdo decir que no se "puede" hacer lo que él manda. En efecto, el concepto de deber se vendría abajo por sí mismo, ya que nadie está obligado a lo imposible. No puede haber por tanto disputa entre la

⁵⁵ CASSIRER, Ernest. Kant, vida y doctrina. México: F. C. E., 1949. P. 437.

política, como aplicación de la doctrina del derecho, y la moral, que es la teoría de esa doctrina; no puede haber disputa entre la práctica y la teoría. A no ser que por moral se entienda una doctrina general de la prudencia, es decir, una teoría de las máximas convenientes para discernir los medios más apropiados para cada cual realizar sus propios propósitos, y esto equivaldría a negar la moral⁵⁶.

La política dice: "Sed astutos como la serpiente", la moral añade esta condición limitativa: "y cándidos, como la inocente paloma"⁵⁷.

Kant entiende la moral como la base del derecho, de este modo la moral como mandato de la razón ha de servir de guía al derecho, al convertirse ésta en teoría del derecho. Con lo que el derecho se convierte de igual manera en un mandato de la razón que obliga a respetarlo. Y a unir el concepto de derecho a la política y el derecho como teoría de la moral constituye la condición limitativa de la política. Bajo esta condición el político moral tiene como deber estar atento a todos los vicios que se presenten tanto al interior del Estado como fuera de ellos; y es un deber que deben cumplir, aun a costa de sacrificar su propio egoísmo. El gobierno debe por tanto irse acercando lo más que pueda a su fin último, que es la mejor constitución según leyes jurídicas. Esto puede y debe exigirse de la política. Un estado puede regirse ya como república, aun cuando la constitución siga siendo despótica, hasta que poco a poco el pueblo llegue a ser capaz de sentir la influencia de la mera idea de autoridad legal; como si ésta tuviera fuerza física, y sea apto para legislarse a sí propio, fundando sus leyes en la idea del derecho.

Ahora, en lo que se refiere a la relación con otras naciones, no puede pedirse a un Estado que abandone su constitución, aunque sea despótica, pues la razón

⁵⁶ KANT, La paz perpetúa, op., cit., p. 236.
⁵⁷ Idem.

autoriza a conservar el derecho publico, aunque este viciado por injusticias, hasta tanto que el pueblo esté suficientemente preparado a la transformación.

Kant distingue aquí los politiqueros que construyen una moral, para disculpar los principios del gobierno más contrarios al derecho, son políticos que sostienen que la naturaleza humana no es capaz de realizar el bien prescrito por la idea de la razón, ellos son los que en realidad, perpetúan la injuria a la justicia y hacen imposible toda mejora y progreso. Ellos se ufanan de poseer una ciencia práctica, pero en realidad lo que tienen es la técnica de los negocios y, disponiendo del poder que por ahora dominan, están dispuestos a no olvidar su propio provecho y a sacrificar al pueblo y, si es posible al mundo entero. Son juristas de oficios no legisladores, pues su misión no es la de meditar sobre la legislación, sino la de cumplir los mandatos actuales de la ley, toda constitución vigente les parece perfecta; y si esta es cambiada en las altas esferas de la corte, el nuevo estatuto les parece el mejor del mundo. Por eso no son capaces de interpretar con espíritu profundo los preceptos del derecho político y de gente que la razón prescribe a priori, sino con espíritu leguleyesco, siguiendo su habitual proceder, cual es, el mecanismo de leyes coactivas despóticas. Están muy lejos de los conceptos que la razón exige: una potestad legal fundada en los principios de la libertad, únicos, capaces de instituir una constitución jurídica conforme a derecho⁵⁸.

Kant no ve ninguna contradicción entre política y moral; el problema es más bien la manera como es interpretado el derecho por los que él llama moralistas políticos., que a consideración de él, constituyen un verdadero obstáculo para alcanzar la paz perpetua y esa sociedad perfecta. Pues el verdadero obstáculo proviene de que el moralista político (politiqueros) comienza donde el político

⁵⁸ KANT. La paz perpetúa, op. cit., p. 238.

moral termina; el moralista político subordina los principios al fin que se propone; como quien engancha los caballos detrás del coche, y, por tanto, hace vanos e inútiles sus propósitos de conciliar la moral con la política⁵⁹.

Por otro lado, Kant considera que para aclarar bien la relación entre política y moral, es decir, conciliar la filosofía práctica consigo misma hay que resolver primero la cuestión siguiente: En los problemas de la razón práctica, ¿debe empezarse por el principio material, esto es, por el fin u objeto de la voluntad, o bien por el principio formal, esto es, por el principio fundado sobre la libertad, en relación exterior, que dice así: "obra de tal modo que puedas querer que tu máxima deba convertirse en ley universal", sea cualquiera el fin que te propongas?. Sin la menor duda, este último principio debe preceder al otro: es un principio de derecho y, por tanto, posee una necesidad absoluta incondicionada. El otro no es obligatorio sino cuando se admiten las condiciones empíricas del fin propuesto, es decir, de la realización, aun cuando este fin fuese un deber, como por ejemplo, el de la paz perpetúa; tendría que deducirse del principio formal de las máximas para la acción externa. Así, para un moralista político; el problema del derecho político, de gente y cosmopolita, es un mero problema técnico; mientras que para el político moral, es un problema moral, por lo cual el la paz perpetúa no sólo constituye un bien, sino un estado imperiosamente exigido por la conciencia moral que dicta a toda costa la idea de un Estado republicano; el cual sólo puede ser pensado por un político moral. Al que si es posible aplicar el principio de la sabiduría política: "procurad ante todo acercaros al ideal de la razón práctica y a su justicia; el fin que os propongáis la paz perpetúa, se os vendrá a las manos⁶⁰".

Por ello, tiene la moral de característico, sobre todo en lo que concierne a los principios del derecho público, y por tanto cognoscible a priori; que cuando menos

⁵⁹ KANT. La paz perpetúa...op. cit., p. 240.

⁶⁰ Ibid., p. 241.

subordina la conducta a los fines propuestos y al provecho físico y moral, tanto más se acomoda a ese fin, y le favorece en general. Y esto sucede porque la voluntad universal, dada a priori, en un pueblo o en las relaciones entre pueblos, es la única que determina lo que es derecho entre los hombres; esta unidad de todas las voluntades, si procede consecuentemente en la "ejecución" puede ser también la causa mecánica natural que provoque los efectos mejor encaminados a dar eficacia al concepto de derecho. Por tanto, este concepto no se funda en prudencias o habilidades, sino en el deber moral. La moral como base del derecho queda estrechamente relacionada como principio de la razón.

Las máximas de la política no deben fundarse en la perspectiva de felicidad y ventura que el Estado espera obtener de su aplicación, tampoco en el fin que se proponga conseguir el gobierno, deben provenir del concepto puro del derecho, de la idea moral del deber, cuyo principio a priori dà la razón pura, sean cuales quieran las consecuencias físicas que se deriven de ello.

No hay pues objetivamente, en la teoría, ninguna oposición alguna entre moral y política. Sólo la hay subjetivamente, por la inclinación egoísta de los hombres, las cuales al no ser fundamentadas por la razón no pueden llamarse prácticas⁶¹.

Por ello, el principio moral en el hombre es una luz que nunca se apaga, y la razón aplicada en la práctica a realizar la idea del derecho, de conformidad con el principio moral. De tal forma los principios puros del derecho poseen realidad objetiva, esto es, que pueden realizarse. De lo que se infiere: que la verdadera política no puede dar un paso sin haber previamente hecho pleito homenaje a la

⁶¹ Ibid., p. 242.

moral. Por tanto, tan pronto como surge una discrepancia que la política no puede resolver, viene la moral y zanja la cuestión cortando el nudo⁶².

Hay que aceptar que efectivamente, existe una relación de mutua dependencia entre legalidad y moralidad: la encontramos, primero en la confianza que Kant le tenía a la ilustración si se contaba con un Estado republicano, que permitiera la libertad del uso público de la razón, y además, si se le permitía a ese público la libertad de discutir públicamente mediante la crítica para llegar a la ilustración en todos los ámbitos e inclusive en la religión; donde nos invita a "liberarnos de las cadenas del fanatismo y la superstición" para atrevernos a pensar por sí mismo, para forzarnos nuestras propias pautas de conducta sin contar con otro criterio que nuestra propia razón (nos propone una religión racional o lo que es lo mismo moral) y de allí dar el paso hacia la configuración de la sociedad como un todo moral⁶³.

⁶² Ibid., p. 243.

⁶³ Ver: KANT. La religión dentro de los límites de la mera razón, op. cit., p. 21 – 243...Y Conflicto de las facultades, op. cit., p. 91 -148.



3. KANT Y EL PROBLEMA DEL ESTADO

La forma en que Kant se formula el problema del Estado responde al esquema general del método trascendental, el cual parte siempre de un hecho tomado como presuposición absoluta, para establecer después, desde aquí sus condiciones formales de posibilidad. El hecho presupuesto, que en la filosofía teórica era el conocimiento de las ciencias físico – naturales, y en la filosofía práctica la conciencia moral del hombre con su capacidad para formular juicios éticos de valor, es aquí, en la filosofía del Estado, la existencia misma de los Estados, el fenómeno constante de grupos unidos bajo una voluntad heterónoma. Frente a este hecho, Kant se plantea el problema de sus condiciones de validez a priori, de las determinaciones abstractas que hacen de él un postulado absoluto para la razón⁶⁴.

Con esta manera de entender el problema del Estado, Kant permanece fiel al carácter esencial de su filosofía, la cual no es nunca tan sólo una nueva respuesta a viejos problemas, sino, sobre todo, y fundamentalmente, un replanteamiento de éstos, una revisión de los supuestos desde los que habían sido abordados tradicionalmente por el pensamiento anterior. El punto de partida de la filosofía del Estado Kantiana, no representa tampoco, en efecto, una variante de las bases sobre las que se había movido la especulación política precedente, sino que significa un cambio radical en su misma problemática, una traslación del centro de gravedad a una esfera totalmente distinta de la reflexión.

Es importante para entender la filosofía del Estado de Kant, examinar dos corrientes de su tiempo: por un lado, el iusnaturalismo y, por otro lado, el

⁶⁴ GONZALEZ, Felipe. De Kant a Marx (Estudios de historia de las ideas). Valencia: Artes gráficas Aitana, 1984. P. 17 – 22.

empirismo. Estas corrientes aunque muy distintas en su contenido, tienen algo en común; y es el fundamento y origen del Estado, es decir, aunque tengan puntos de partida distintos llegan a lo mismo. El iusnaturalismo busca es fundamentar el poder político como fenómeno histórico; qué es lo que hace que ese poder en un momento determinado se vuelva coactivo; y el empirismo le interesa es explicarlo, y mirar cuáles son las circunstancias que lo hicieron posible. Ambos buscan las respuestas basándose en los Estados históricos, pero como fenómeno histórico. Kant partirá obviamente de un hecho concreto como son los Estados históricos, pero no para averiguar sobre su origen, ni qué es el Estado, sino para deducir trascendentalmente el concepto de Estado, el Estado como tal, el Estado en sí, el Estado en general, el Estado en la idea. O sea, busca deducir el concepto de Estado a priori, convirtiéndolo de algo casual en una necesidad de la razón. Su pregunta no es la de la justificación ni de la explicación del Estado, lo que implica el entendimiento abstracto del hecho absoluto del Estado. Esto no quiere decir que él no posea un "ideal" de Estado; al contrario. a lo largo de toda su filosofía de la historia, en el tratado hacia la paz perpetua y la metafísica de las costumbres; vemos que tipo de constitución creía él era mejor para el Estado.

Es decir, reduce éste a un sistema de categorías abstractas. Y esto se debe al hecho histórico de la Alemania de su tiempo. donde no había un solo Estado sino muchos Estados fraccionados. por lo que plantea el problema del Estado. no partiendo del acontecer real, sino desde la dinámica interna del pensamiento. Por eso es el primero en plantear una filosofía especulativa del Estado. Es una manera de concebir y exponer el Estado como algo racional en sí. La filosofía del Estado kantiana es, en este sentido, parte de un sistema derivado de la razón, un proceso especulativo con las determinaciones abstractas de un hecho histórico, proceso dirigido a fundamentar la racionalidad de este hecho.

Kant lleva acabo esta tarea partiendo de la noción central en la que descansa todo el edificio de su ética: la noción de autonomía, no de la autonomía en abstracto, sino de la autonomía y sus posibilidades de realización por el hombre en su condición concreta como ser social, es decir, autonomía como posibilidad del obrar libre de los hombres. Pues de hecho, Kant parte del presupuesto de que el hombre como ser moral, es amo de sí mismo; es libre. Por ello, hay que plantearse lo siguiente: ¿cómo puede el hombre determinarse libremente en sentido trascendental, cuando sus acciones hacia el exterior han de conjugarse forzosamente con las acciones de los demás hombres, es decir, con acciones que pueden impedir su obra moralmente necesaria?, o sea, qué es lo que me permite el actuar libre sin que dañe la libertad de otros; y que éstos a su vez me puedan dañar a mi. El problema que se plantea aquí es el problema de la moralidad en la convivencia. La respuesta que le da Kant es definiendo el derecho como condición de la autonomía en el mundo de las relaciones sociales. En este sentido el derecho no es meramente un esquema de conducta debido, sino un orden cierto y permanente de las relaciones humanas, un orden que por su carácter de certeza y permanencia, representa y garantiza el máximo de acción libre en la convivencia social, y en este sentido es condición de la determinación moral del hombre como ser social. Pero este concepto del derecho, lleva implícito la noción de una instancia decisoria suprema en la cual se haga real la idea de la certeza y permanencia de la regulación: es decir, la noción de Estado. De esta manera, a través de la idea de la libertad y del derecho, el concepto de Estado aparece como condición de la moralidad en la interdependencia del mundo social, o dicho de otra manera como un postulado de la razón⁶⁵.

Ahora bien, como en la realidad histórica del mundo social no se da una determinación absoluta del obrar humano según el principio de autonomía, se

⁶⁵ Ibid., p. 22.

nos presenta un problema en el ejercicio de la libertad en la coexistencia real de los hombres; los obstáculos que se oponen a los "efectos de la libertad como fenómeno en el mundo sensible" no pueden proceder de la naturaleza, porque el acontecer natural y el acontecer según la ley de la libertad se mueven en dos esferas distintas, sin que entre ellas haya más contacto que el estrictamente positivo de que la libertad "determina la causalidad de los objetos de la naturaleza hacia un efecto concordé con sus leyes naturales, y a la vez, también en consonancia con el principio formal de las leyes de la razón. La problematicidad de la libertad en el mundo real de la convivencia proviene de las acciones externas de voluntades no determinadas por la razón; estas voluntades ajenas pueden impedir o perturbar el ejercicio de la libertad: no el principio mismo de la libertad que es en sí determinación ideal de nuestra voluntad por la razón, sino sus manifestaciones externas. o en otras palabras, nuestra libertad externa, que es la facultad que el hombre posee de hacer todo lo que le está permitido como ser ético. El posible impedimento de la libertad en la convivencia está constituido pues, por la voluntad humana, en tanto que esta no es libertad sino *arbitrium brutum*, es decir, en tanto que se haya movido, no por la razón, sino por las inclinaciones y los estímulos sensibles⁶⁶. De tal modo; como la libertad externa es un postulado de la razón práctica, es preciso restringir las manifestaciones de las voluntades no determinadas racionalmente: a fin de hacer el ejercicio de la libertad trascendental. Y esta es la función del derecho, cuyo concepto avanza así al plano de la ética. Por tanto, el derecho no puede basarse en ninguna noción material, sino que es "un concepto puro" aunque dirigido a la práctica, un concepto que se refiere a la forma de lo jurídico, no a la materia o al objeto de aquello a lo que yo tengo un derecho; de esta manera la teoría del derecho sólo se ocupa de "la condición formal de la libertad externa, prescindiendo de todo fin, es decir de

⁶⁶ KANT, La metafísica de las costumbres, op. cit., p. 17.

toda materia de la misma, constituye por tanto un sistema emanado de la razón, al cual puede llamarse también metafísica del derecho⁶⁷.

Kant, al incluir a la doctrina del derecho dentro de la *Metafísica de las costumbres*; nos lo presenta como la doctrina de los principios a priori de la moral, ya que, los principios de la *Metafísica de las costumbres* son leyes morales y en tal caso sólo pueden serlo "en tanto fundamentos a priori". En este sentido se entiende por qué Kant considera al derecho como una teoría moral de la política, aunque sean en el fondo dos legislaciones distintas: pues el móvil de la acción de la legislación jurídica, es distinto a la idea de deber, mientras que la legislación moral el móvil es esa misma idea⁶⁸. El derecho como tal ha de considerarse un concepto práctico, esto es, un concepto de la razón pura en su uso práctico. Es decir, moral. De modo que el derecho como concepto de la razón práctica, es posterior a la misma; y como tal el punto de partida de la filosofía del derecho será la construcción del imperativo categórico como primer principio de la moral y de las leyes de justicia que de él se derivan. Son leyes, por tanto, de obligatoriedad legal: "actúa de manera que tus máximas puedan ser leyes universales", es la misma condición de universalidad como principio para acciones externas⁶⁹.

Gracias a estas leyes es que puedo creer que llevo en mí una legislación general. Esto lo que significa en términos generales es que el derecho en tanto que se refiere a una obligación derivada de él, nos permite interiorizar a priori lo que es justo e injusto, no lo tengo que buscar en algo empírico, porque está condicionado por nuestra propia razón. Por tanto, los deberes jurídicos prácticos son deberes de la moral⁷⁰. El derecho, de hecho, tiene una base moral.

⁶⁷ Ibid., p. 5.

⁶⁸ Ibid., p. 24 – 26.

⁶⁹ Ibid., p. 27 – 36.

⁷⁰ Ibid., p. 50 – 54.

Por eso, Kant confía plenamente que el género humano sí va a contribuir en el progreso hacia mejor, aunque no haya una cantidad siempre creciente de la moralidad, el derecho hará su gran aporte. Y eso lo podemos ver en el siguiente argumento:

¿Qué rendimiento le va aportar al género humano al progreso hacia mejor? No una cantidad siempre creciente de la moralidad en el sentir, sino de los productos de sus legalidades: las acciones debidas, cuales quieran sean los móviles que las ocasionen; es decir, que el resultado de su trabajo por mejorar habrá que buscarlo en los actos buenos de los hombres, que serán más frecuentes y acertados; lo que quiere decir, en los fenómenos de la constitución moral del género humano.⁷¹

Si el derecho tiene una base moral se espera que las acciones buenas de los hombres cada día sean mayores, aunque no sean completamente morales. El derecho cuya construcción interna es producto de fundamentos morales no sólo permite que la autonomía de los hombres pueda desplegarse libremente, sino que puedan convivir en sociedad. Y en tal sentido, el Estado como la unión de un conjunto de hombres bajo leyes jurídicas (leyes a priori), es decir, en cuanto resultan o se extraen del derecho externo en general; también tiene una base moral, Y por lo tanto, se convierte en garantía del derecho. Y sirve de norma a toda unificación efectiva dirigida a formar una comunidad.⁷²

El Estado se puede entender también; como "una pluralidad de hombres bajo leyes generales". Lo que significa que no obedece a voluntades particulares, ni singulares sino que es producto de una voluntad total. El Estado, en últimas, permite que el derecho se convierta en algo real y permanente. Así, el Estado tiene como finalidad asegurar la posibilidad de una constitución perfecta que conlleve a la paz.

⁷¹ KANT. Reiterada pregunta si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor, op. cit., p. 114.

⁷² KANT. La metafísica de las costumbres, op. cit., p. 142.

4. CONCLUSIÓN

Si la historia significa para el hombre, no el pasado sino el futuro; sólo dentro de una filosofía de la comunidad humana, que ponga al nosotros, y no el yo como sujeto del pensamiento y de la acción, es que puede llegar tanto el hombre como el género humano en general a cumplir su destino moral. De tal forma, que la filosofía de la historia kantiana pasa a ser el centro de esa visión filosófica que no sólo nos muestra las condiciones y los mecanismos para llegar a ello, sino que se nos presenta como una obligación práctica de la razón tender hacia ello.

Pues no tenemos otra opción porque nos vemos como pertenecientes a dos mundos: fenoménico en cuanto estamos sujeto a leyes naturales y como nouménico en cuanto perteneciente a un mundo suprasensible. Por eso, sentimos la necesidad de buscarles respuesta a aquellos ideales prácticos, que constituyen esencialmente nuestro mundo espiritual. Es una búsqueda incansable que nos ha de conducir a buscar lo incondicionado bajo los ideales de libertad, Inmortalidad del alma y Dios como bien supremo. Pero para alcanzarlo debemos establecer los fundamentos para crear por nosotros mismos la sociedad pacificada que garantice a través del derecho y el Estado la consecución de los fines prácticos.

Por tanto, el verdadero problema de toda teoría política reside para Kant, en la posibilidad de hacer compatibles las diversas voluntades individuales con una voluntad total, de tal modo, que lejos de destruir la autonomía de la voluntad individual, la haga valer y la reconozca en un sentido nuevo.

De esta manera, toda teoría del derecho y el Estado no debe pretender ser, filosóficamente considerada, otra cosa que la solución del problema de hasta qué

punto la libertad de cada cual debe limitarse a sí misma, por una ley racional que permita la libertad de todos.

El Estado, en Kant, por tanto, debe convertirse en la garantía del juego limpio, donde cada uno pueda desplegar sus propios proyectos y donde cada cual obtenga lo que se merece de acuerdo a sus propios logros. Por ello, para Kant, un Estado paternalista es lo más parecido a un Estado despótico.

Además, está de acuerdo en que el Estado no debe intervenir directamente en los asuntos económicos, pues esto también pone en peligro y amenaza las libertades públicas, la autonomía y la mayoría de edad, o sea, un Estado intervencionista también puede llegar al despotismo. Esto nos permite decir que Kant sigue defendiendo aún en el concepto de Estado la idea de que el hombre ha de servirse de su propia razón para llevar a cabo su propio proyecto de vida.

Tanto la filosofía de la historia y la doctrina del derecho Kantiana son el reflejo de la importancia y el valor en sí que tiene la humanidad como comunidad. De allí la rigurosidad de su pensamiento crítico en contra de aquellos que se quieren erigir en tutores y que no permiten que la humanidad siga su camino hacia el logro de su propio destino. No está de acuerdo en que nos dejemos llevar por historias tristes que nos cegarían y pondrían en peligro la imparcialidad, ya que siempre estaría presente la parcialidad y la unilateralidad a la hora de resolver conflictos entre dignidad y solidaridad. Una debilidad que no sólo aprovechan aquellos tutores sino el mismo pueblo para mantenerse como menores de edad. Por eso desean un Estado paternalista que le resuelva todos sus problemas; tanto en lo político, en lo moral y lo religioso. Se mantienen, como dice Jostein Garden, en El mundo de Sofía, en la piel de conejo. No se atreven a dar el paso hacia la libertad plena de pensar "por sí mismo".

Mirar la filosofía de la historia y del derecho de Kant nos lleva a preguntarnos ¿por qué volver a Kant?, y nosotros respondemos: porque nos devuelve la confianza en el ser humano, como autónomos somos capaces de darnos nuestras propias leyes. Además, nos invita a que no nos abandonemos a formas y estados de conductas que no puedan derivar de la razón, de lo dado entendido negativamente como aquello que todavía no se ha realizado; y nos presenta la gran esperanza de un progreso moral hacia el futuro, aunque tengamos que esperar que se lleve a cabo en el género humano y no en el individuo. También es una manera de advertirnos de que pongamos distancia entre lo que se pregona y lo establecido, esto es, no nos dejemos engañar por los falsos profetas que abusan de su puesto de funcionarios para hacernos creer que son magos.: esto son los "politiqueros" que aún en estos tiempos abundan. Aquellos que no les interesa que se llegue a una paz perpetua porque no les conviene que el pueblo se ilustre.

No importa que muchos se burlen porque la paz perpetua tan añorada por Kant para el género humano todavía no se halla hecha realidad y quede prolongado con la inmortalidad. Lo más importante de la teoría filosófica Kantiana es que aún hoy nos lleva a preguntarnos: ¿qué es pues este presente al cual pertenezco? ¿Qué es lo que en la situación actual puede determinar tal o cual decisión de orden filosófico? La pregunta trata sobre lo que es este presente, trata de la determinación de un cierto elemento del presente que se busca reconocer, distinguir, descifrar de entre todos los otros. ¿Qué es lo que en el presente produce sentido actualmente para una reflexión filosófica?; se trata entonces es de mostrar que el filósofo como pensador, también hace parte de ese proceso⁷³.

⁷³ FOUCAUL, Michel. Un curso inédito. Medellín: Sociológica. 8 – 9, 1985.

5. BIBLIOGRAFIA

5.1 BIBLIOGRAFIA BASICA

- KANT, Immanuel. Crítica de la razón práctica. México: Porrúa, 1998. P. 103 - 165.
- . Crítica de la razón pura. Madrid: Alfaguara, 1998. 691 p.
- . El conflicto de las facultades. Madrid: Alianza, 2003. 233 p.
- . Fundamentación de la metafísica de las costumbres. México: Porrúa, 1998. 67 p.
- . "Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita" en Filosofía de la historia. México: F.C.E., 1994. P. 39 – 65.
- . La metafísica de las costumbres. México: Altaya, 1993. p. XIII – LXXXIX / 5 – 219.
- . La religión dentro de los límites de la mera razón. Madrid: Alianza, 2001. 267 p.
- . La paz Perpetúa. Argentina: Porrúa, 1998. P. 215- 247.
- . Respuestas a la pregunta: ¿Qué es la ilustración? En: Revista Argumentos. Bogotá: No 14 – 17, 1986. P. 29 – 43.
- . "Si el genero humano se halla en progreso constante hacia mejor" en Filosofía de la historia. México: F.C.E., 1994. P. 95- 122.

5.2 BIBLIOGRAFIA GENERAL

- CASSIRER, Ernest. Kant, vida y doctrina. México: F. C. E., 1949. P. 421 – 494.
- GOLDMANN, Lucien. Introducción A La Filosofía De Kant. Buenos Aires: Amorrortu, 1974. 235 p.

GONZALEZ, Felipe. De Kant a Marx (Estudios de historia de las ideas). Valencia: Artes gráficas Aitana, 1984. P. 17 - 38.

MARTÍNEZ, Hernán. El lugar de la filosofía de la historia en el sistema kantiano. En: Revista Conceptos. Cartagena: Vol. 1 No. 1 (diciembre de 2001). P. 5 -16.

RODRÍGUEZ, Roberto. Introducción al conflicto de las facultades de Kant. Madrid: Alianza, 2003. P. 7 - 34.

UREÑA, Enrique. La crítica kantiana de la sociedad y de la religión. Madrid: Tecnos, 1979. P. 13 - 151.